

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES
IX PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1992

REUNION Nro. 38

21ra. SESION ORDINARIA, 29 de Octubre de 1992

Presidente : César Abel PINTO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BIANCIOTTO, Oscar	MALDONADO, Miriam
BLANCO, Pablo Daniel	MARTINELLI, Demetrio
CABALLERO, Santos Domingo	PACHECO, Enrique Raúl
FADUL, Liliana	PEREZ, Raúl Gerardo
GOMEZ, Alberto Gustavo	PIZARRO, Osvaldo Angel
GUERRERO, María Teresa de	RABASSA, Jorge Oscar
JONJIC, María Ana	SANTANA, María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, a los veintinueve días del mes de octubre de 1992, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 14,12 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (PINTO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da por iniciada esta Sesión Ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (PINTO): Por Secretaría Administrativa, se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 16 de octubre de 1992. Señor Vicepresidente de la Legislatura Provincial César Abel Pinto. Su Despacho. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de ese Cuerpo, con el objeto de elevarle para su posterior tratamiento en sesión, un pedido de licencia por razones particulares sin goce de dieta entre el 5 y el 19 de noviembre de 1992. Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente con mi consideración más distinguida. Firmado; Demetrio Martinelli - Legislador"

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un tema que me incumbe personalmente, solicito que se me autorice abstenerme de votar.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la solicitud del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Se pone a consideración, sin goce de dieta, la licencia del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (PINTO): Invito al Legislador Caballero, a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presentes a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

NOTAS, MENSAJES Y COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura a las Comunicaciones Oficiales recibidas del Poder Ejecutivo Provincial, atento a lo establecido en el artículo 128° del Reglamento Interno de Cámara.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 403/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 372/92 adjuntando curriculum vitae del señor Contador Público Dn. Oscar Domingo Tedoldi.

-Asunto N° 404/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 374/92 adjuntando Decreto N° 1705/92 que modifica la fecha de elección del representante del sector pasivo que integrará el Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social.

-Asunto N° 405/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 32/92 adjuntando proyecto de ley de Procedimiento Administrativo.

-Asunto N° 406/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 33/92 adjuntando proyecto de ley del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Provincial.

-Asunto N° 407/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 376/92 informando sobre viaje del señor Gobernador a la ciudad de Vladivostok (Rusia).

-Asunto N° 408/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 381/92 que adjunta Decreto N° 1749/92 que ratifica Convenio Complementario N° 150 por el que se reformula la cláusula séptima del convenio de compra-venta suscripto entre Y.P.F. y esta provincia.

-Asunto N° 409/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 387/92 que adjunta Decretos N° 1682, 1705, 1719 y 1749/92 para su aprobación.

-Asunto N° 414/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 392/92 adjuntando proyecto de resolución solicitando autorización para girar en descubierto en cuenta corriente durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

-Asunto N° 415/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 393/92 adjuntando Decretos Provinciales N° 1770 y 1820/92 por los cuales se ratificaron los convenios suscriptos con el I.N.D.E.C. y con la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa respectivamente, para su aprobación.

-Asunto N° 416/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 394/92 solicitando autorización para que el señor Gobernador postergue su retorno hasta el día 29 de octubre de 1992.

-Asunto N° 428/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 401/92 que adjunta Decreto N° 1868/92 ratificando convenio suscripto con la Dirección Nacional del Antártico, para su aprobación.

-Comunicación Oficial N° 154/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 375/92 dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 26 de adhesión al Consejo Federal de Medio Ambiente.

-Comunicación Oficial N° 158/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 378/92 adjuntando Leyes N° 32, 33, 34 y 35.

-Comunicación Oficial N° 159/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 379/92 dando respuesta a solicitud de informes requeridos por Resolución de Cámara N° 156/92.

-Comunicación Oficial N° 160/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 380/92 que adjunta copia de la Nota N° 377/92 dirigida al señor Presidente de Y.P.F. sobre ley sancionada referente a privatización de Y.P.F. S.A.

-Comunicación Oficial N° 164/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 384/92 adjuntando Leyes N° 36, 37, 38 y 39.

-Comunicación Oficial N° 165/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 385/92 informando la no utilización de la autorización para girar en descubierto otorgada por Resolución de Cámara N° 176/92.

-Comunicación Oficial N° 166/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 390/92 elevando informes de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, solicitado por Resoluciones de Cámara N° 164 y 165/92.

-Comunicación Oficial N° 167/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 191/92 dando respuesta al requerimiento efectuado por Resolución de Cámara N° 177/92.

-Comunicación Oficial N° 172/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 396/92 respondiendo a solicitud de informes efectuados por Resolución de Cámara N° 171/92 sobre provisión de combustible a la Provincia.

-Comunicación Oficial N° 173/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 397/92 respondiendo a solicitud de informes efectuada por Resolución de Cámara N° 172/92 sobre empresas que contratan tareas de estibaje en el puerto de la ciudad de Ushuaia.

-Comunicación Oficial N° 175/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 400/92 que adjunta Decreto N° 1879/92 que declara la emergencia educacional.

-Comunicación Oficial N° 176/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 399/92 respondiendo a informes requeridos por Resoluciones de Cámara N° 163 y 169/92.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (PINTO): A continuación se dará lectura por Secretaría, al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 403/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 372/92 adjuntando curriculum vitae del

señor Contador Público Dn. Oscar Domingo Tedoldi.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 404/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 374/92 adjuntando Decreto N° 1705/92 que modifica la fecha de elección del representante del sector pasivo que integrará el Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 405/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 32/92 adjuntando proyecto de ley de Procedimiento Administrativo.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 406/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 33/92 adjuntando proyecto de ley de Estatuto del Empleado de la Administración Pública Provincial.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 407/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 376/92 informando sobre viaje del señor Gobernador a la ciudad de Vladivostok (Rusia).

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asunto N° 416/92.

-Asunto N° 408/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 381/92 que adjunta Decreto N° 1749/92 que ratifica Convenio Complementario N° 150 por el que se reformula la cláusula séptima del convenio de compra-venta suscripto entre Y.P.F. y esta provincia.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 409/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 387/92 que adjunta Decretos N° 1682, 1705, 1719 y 1749/92 para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 410/92. Dictámenes de Comisiones Nros. 1 y 2. sobre asunto proyecto de resolución modificando el artículo 68° del Reglamento Interno de la Cámara.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 411/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando la Dirección Provincial de Cooperativas y derogando la Ley Territorial N° 235. (Declarando de Interés Territorial el fomento y la difusión del sistema cooperativo).

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 412/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Fiscal de Estado Provincial se expida sobre la constitucionalidad de los Decretos Provinciales N° 1763 y 1766/92.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 417 y 427/92.

-Asunto N° 413/92. Bloque Unión Cívica Radical y Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre posible presencia en Bahía Aguirre de tambores pintados con los símbolos internacionales de las sustancias tóxicas.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 414/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 392/92 adjuntando proyecto de resolución solicitando autorización para girar en descubierto en cuenta corriente durante el período correspondiente entre el 1° de noviembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 415/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 393/92 adjuntando Decretos Provinciales N° 1770 y 1820/92 por los cuales se ratificaron los convenios suscritos con el I.N.D.E.C. y con la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa respectivamente, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 416/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 394/92 solicitando autorización para que el señor Gobernador postergue su retorno hasta el día 29 de octubre de 1992.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asunto N° 407/92.

-Asunto N° 417/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto los Decretos N° 1763 y 1766/92.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 412 y 427/92.

-Asunto N° 418/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto los Decretos N° 1767 (Artículo 4°), 1863 y 1879/92.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 427 y 442/92.

-Asunto N° 419/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes estadísticos relacionados con salud, nutrición y educación infantil en la Provincia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 420/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto agroindustrial denominado T.A.M., a desarrollarse en jurisdicción de Río Grande.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asunto N° 433/92.

-Asunto N° 421/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre gestiones para garantizar la continuidad de las empresas amparadas por la Ley N° 19.640.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 422/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución reafirmando la postura tomada por la Cancillería Argentina no permitiendo el paso por aguas jurisdiccionales al buque Akatsuki Maru.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 423/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a los "Talleres de participación popular en salud comunitaria" a realizarse en Río Grande.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asunto N° 431/92.

-Asunto N° 424/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto integral para la instalación de la primera radio que funcionará dentro de una escuela en la Provincia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 425/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución invitando al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia a asistir a la Cámara a fin de informar sobre su gestión en el conflicto con los trabajadores portuarios.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 426/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al proyecto integrado "Pro Huerta" puesto en marcha por el I.N.T.A.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 427/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Provincial a que derogue el Decreto N° 1766/92.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 412 y 417/92.

-Asunto N° 428/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 401/92 que adjunta Decreto N° 1868/92 ratificando convenio suscrito con la Dirección Nacional del Antártico, para su aprobación.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 429/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial destinara el avión Arava al transporte comercial, de personas y carga entre los distintos puntos de la provincia y entre ésta y los aeropuertos de Chile y la zona continental argentina.
Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 430/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el encuentro musical "Amanecer musical en nuestras Islas del Sur" que se realizará en la Base Vicecomodoro Marambio.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 431/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Taller de participación popular en salud comunitaria" que se realizará en Río Grande.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asunto N° 423/92.

-Asunto N° 432/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora María Flora Lidia Ojeda Vera de Calvo.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 433/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto presentado por el señor William Eduardo Mullins, para establecer la primera industria lechera de Tierra del Fuego en la ciudad de Río Grande.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asunto N° 420/92.

-Asunto N° 434/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley que regula el sistema de elección para cargos públicos electivos provinciales.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 435/92. Bloques Unión Cívica Radical, Frente Justicialista para la Victoria y Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando la Comisión de Transferencia de los servicios educativos de la Nación a la Provincia.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 436/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución convocando a la señorita Ministro de Educación y Cultura, a que concurra a la Cámara a fin de informar sobre el conflicto docente.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 437/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial dé intervención al Ministerio de Trabajo de la Nación para el llamado a conciliación obligatoria en el conflicto docente.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 418 y 442/92.

-Asunto N° 438/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución convocando al señor Ministro de Gobierno para que comparezca ante la Cámara con carácter de urgente o informe acerca de los hechos acaecidos en el puerto, la madrugada del día 8 de octubre de 1992.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 439/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución dejando sin efecto el trámite de urgencia impuesto al asunto N° 406/92.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 440/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial implemente metodología que permita a residentes de Tierra del Fuego, un trámite expeditivo en los controles de Monte Aymond y San Sebastián.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 441/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley sobre Monumento recordatorio al aborigen fueguino.

Girado a Comisiones 1 y 2.

-Asunto N° 442/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Provincial y a los docentes provinciales en conflicto a someterse al procedimiento de conciliación obligatoria.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con asuntos N° 418 y 437/92.

-Asunto N° 443/92. Dictamen de Comisión N° 2 sobre asunto proyecto de resolución encomendando al Presidente de la Cámara la compra del edificio sito en la calle 25 de Mayo N° 180.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 444/92. Dictamen de Comisión N° 5, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las II Jornadas Provinciales de Atención Primaria en la Salud, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 445/92. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre asunto N° 259/92. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Ana María Sacco, aconsejando su sanción.

En observación por cuatro días.

-Asunto N° 446/92. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre asunto N° 230/92. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Rita Duval, aconsejando su sanción.

En observación por cuatro días.

-Asunto N° 447/92. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 144/92 y Comunicación Oficial

N° 099/92. Proyecto de resolución solicitando al Presidente de la Cámara, proceda a la inmediata rescisión del contrato de locación cuyo objeto es el local ubicado en San Martín y Yaganes, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 448/92. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre asunto N° 142/92 -Comunicación Oficial- (Auditoría General de la Provincia. Nota N° 914/92 sobre Resolución N° 168/92), aconsejando su aprobación."
Con pedido de reserva.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitar sean incorporados en el Boletín de Asuntos Entrados, con pedido de reserva, tres resoluciones de Presidencia, para ser ratificadas. Para conocimiento de los señores legisladores, la primera hace referencia a una resolución de la Comisión N° 4 sobre el otorgamiento de un pasaje; la segunda, hace referencia a la comisión para asistir a la reunión de la Tercera Asamblea Extraordinaria de la CO.PI.NEC. concurriendo dos legisladores de esta Cámara y la tercera, hace referencia al viaje del señor Gobernador.

Solicito a mis pares, acompañen a la presentación de estas tres ratificaciones de resoluciones de Presidencia.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los asuntos mencionados por la Legisladora Santana ingresan con los N° 449, 450 y 451.

- VI -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 152/92. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 0261/92 adjuntando Resolución N° 31/92 sancionada por dicho Cuerpo.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 153/92. Concejo Comunal de Tóluin. Nota N° 195/92 adjuntando Resolución N° 21/92.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 154/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 375/92 dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 26 de adhesión al Consejo Federal de Medio Ambiente.
Girado a Comisión N° 4.

-Comunicación Oficial N° 155/92. Concejo Deliberante de Caleta Olivia (Santa Cruz). Nota adjuntando Resolución N° 1116/92 declarando a todo el ejido municipal de Caleta Olivia "Zona libre de contaminación tóxica y nuclear".
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 156/92. Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca. Adhiriendo al apartado 3° de la Declaración de Tucumán.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 157/92. Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba. Declaración sobre preocupación por el incumplimiento por parte del Ministerio de Defensa, del pago de las indemnizaciones y retiros voluntarios al personal de su dependencia.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 158/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 378/92 adjuntando Leyes N° 32, 33, 34 y 35.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 159/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 379/92 dando respuesta a solicitud de informes requeridos por Resolución de Cámara N° 156/92.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 160/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 380/92 que adjunta copia de la Nota N° 377/92 dirigida al señor Presidente de Y.P.F. sobre ley sancionada referente a privatización de Y.P.F. S.A.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 161/92. Cámara de Diputados de la provincia de Chaco. Resolución manifestando el más

enérgico rechazo al aumento otorgado a los concesionarios de los corredores de peaje en general y del Corredor N° 13 en especial.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 162/92. Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba. Declaración manifestando su satisfacción por el éxito alcanzado por el atleta cordobés en la República de Chile consagrándose campeón sudamericano en lanzamiento de bala.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 163/92. Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa. Resolución N° 128/92 sobre reivindicación de la permanencia de La Pampa a la región patagónica.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 164/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 384/92 adjuntando Leyes N° 36, 37, 38 y 39.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 165/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 385/92 informando la no utilización de la autorización para girar en descubierto otorgada por Resolución de Cámara N° 176/92.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 166/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 390/92 elevando informes de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, solicitado por Resoluciones de Cámara N° 164 y 165/92.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 167/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 391/92 dando respuesta al requerimiento efectuado por Resolución de Cámara N° 177/92.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 168/92. Concejo Deliberante de Río Grande. Resolución N° 32/92 manifestando el rechazo al paso del buque Akatsuki Maru por aguas argentinas.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 169/92. Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Resolución declarando de Interés el "Congreso del Norte Grande de prevención y asistencia en el uso indebido de drogas y psicofármacos".

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 170/92. Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Resolución solicitando a los diputados nacionales por dicha provincia, legislen sobre la problemática del S.I.D.A.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 171/92. Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunicación solicitando al Honorable Congreso de la Nación la modificación del Código Penal introduciendo la figura del delito ecológico.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 172/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 396/92 respondiendo a solicitud de informes efectuados por Resolución de Cámara N° 171/92 sobre provisión de combustible a la Provincia.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 173/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 397/92 respondiendo a solicitud de informes efectuada por Resolución de Cámara N° 172/92 sobre empresas que contratan tareas de estibaje en el puerto de la ciudad de Ushuaia.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 174/92. Instituto Provincial de Previsión Social. Nota N° 261/92 solicitando se lo haga partícipe de cualquier comisión que se cree referente a la asimilación a la planta provincial del personal docente en el orden nacional.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 175/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 400/92 que adjunta Decreto N° 1879/92 que declara la emergencia educacional.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 176/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 399/92 respondiendo a informes requeridos por Resoluciones de Cámara N° 163 y 169/92.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 177/92. Concejo Deliberante de la ciudad de Las Heras (Santa Cruz). Adhiriendo a la Ordenanza N° 1116/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 178/92. Cámara de Diputados de la provincia de San Juan. Declarando su apoyo irrestricto a la sanción del presupuesto universitario 1993 como ha sido presentado en el Congreso de la Nación.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 179/92. Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Resolución adhiriendo a la resolución dictada por el 1° Congreso Nacional Intersectorial sobre la problemática del S.I.D.A., reunido en San Luis.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 180/92. Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Resolución sobre la problemática del S.I.D.A.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 181/92. Cámara de Diputados de la provincia de San Juan. Sobre Congreso Nacional de vivienda y comunidad que la Unión Interprovincial de entidades de Vivienda realizará en esa provincia.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 182/92. Cámara de Senadores de la provincia de Corrientes. Resolución solicitando se realicen todas las gestiones tendientes a dejar sin efecto los recientes aumentos de peaje.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 183/92. Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba. Declaración sobre adhesión al 47° Congreso Internacional de medicina homeopática y Quintas Jornadas argentino-brasileñas de medicina homeopática y Tercer Congreso unificado de escuelas de esa especialidad.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 184/92. Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Resolución ratificando lo actuado mediante Resolución de Presidencia N° 669/92.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 185/92. Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial reinicie contactos referentes a comisión mixta de aprovechamiento del río Pilcomayo.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 186/92. Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Resolución adhiriendo a la Resolución N° 58/92 de la Cámara de Diputados de Jujuy sobre cuota de exportación de azúcar a Estados Unidos.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 187/92. Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Declaración requiriendo al Poder Ejecutivo Nacional la reanudación del servicio ferroviario entre la ciudad de Salta y la localidad de Socompa.
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 188/92. Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Declaración solicitando al Poder Ejecutivo Provincial convoque a designación de delegados para la creación de la oficina de Ingeniería Regional del Noroeste Argentino".
Con comunicación a los bloques.

- VII -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 010/92. Alumnos de 7° grado de la Escuela Provincial N° 28, solicitando se declare de Interés Provincial al proyecto sobre la instalación de una Radio de FM en ese establecimiento."

- VIII -

Informes sobre Artículo 95° de la Constitución Provincial

Sec. (ROMERO): "Legisladores Pérez y Gómez: Nota adjuntando informes de la comisión al Foro Parlamentario Federal del MERCOSUR, realizado en la ciudad de Necochea los días 9 y 10 de octubre de 1992."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, deseamos solicitar la reconsideración del envío a Comisión del asunto 429/92, y que sea tratado con pedido de reserva e incluido en el Orden del Día de la fecha.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el asunto 429/92 es un proyecto de declaración "Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial destinara el Avión Arava al transporte aerocomercial y de personas y cargas entre los distintos puntos de la Provincia y entre ésta y los aeropuertos de Chile y la zona continental Argentina".

Está girado a Comisión N° 2

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Cuando ayer, en la comisión de Labor Parlamentaria, habíamos solicitado su pase a Comisión fue porque era insuficiente la información que disponíamos. Habiendo cumplimentado nuestras consultas al respecto, entendemos que el proyecto es de alto interés y queremos que sea tratado e incluido en el Orden del Día y adelantamos nuestro apoyo.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para pedir la reconsideración del asunto N° 425/92 presentado por el Frente Justicialista para la Victoria sobre la interpelación al Ministro de Gobierno. Fundamentamos este hecho en que cada vez pasa más el tiempo sobre el motivo del pedido de informes y el comparecimiento ante la Cámara del señor Ministro y, además, conocemos la resistencia que hay a que se realicen interpelaciones.

Pongo a consideración de los demás legisladores, el hecho de que la Legislatura sea sometida continuamente al juicio de la población a través de los trabajos de mediación que ha realizado con docentes, ha sido maltratada últimamente por su acción mediadora y por su intervención en los conflictos, y no veo por qué razón los ministros no pueden comparecer ante la Cámara para dar explicaciones, dado que ellos son los responsables directos de zanjar las diferencias en estos conflictos.

Por tal motivo, señor Presidente, solicito la reconsideración del tratamiento sobre tablas de este asunto.

Pte. (PINTO): Pongo a consideración la moción del Legislador Rabassa con respecto al asunto N° 429/92.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. A consideración la moción del Legislador Bianciotto, referente a la reconsideración del asunto N° 425/92.

Se vota y resulta negativa

Pte. (PINTO): No se aprueba, porque se necesitan dos tercios.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

De acuerdo a lo conversado en el día de ayer en Labor Parlamentaria, quisiera que los asuntos 445/92 y 446/92 que se refieren a dos dictámenes de las Comisiones N° 2 y 5 en mayoría otorgando pensiones gratificables, sean incorporados al Orden del Día de esta Sesión, y que se obvie, apartándonos del Reglamento, la observación de cuatro días.

Pte. (PINTO): A consideración, la moción de la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- IX -

HOMENAJES

Pte. (PINTO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al natalicio del Gral. Perón
Al Día de la Lealtad Peronista

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, deseamos desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria, recordar dos fechas muy importantes en este mes de octubre, que son: el día 8 correspondió al natalicio del Gral. Perón y el día 17, Día de la Lealtad Peronista, dos fechas que, necesariamente deben marchar juntas, porque la historia y la realidad de nuestro país así lo determinaron.

El objetivo de esta generación, señor Presidente, es uno e insoslayable, colocar a la Patria a la vanguardia

de los pueblos que luchan y trabajan por un orden más justo y más humano, y este objetivo fue, sin lugar a dudas, uno de los más importantes legados de nuestro general. Por eso él vive, porque la convivencia política social e ideológica entre los argentinos ya no admite retrocesos, vive porque el entendimiento entre el capital y el trabajo como modo nuevo en la relación social, asegura justicia en la distribución y margina la sangre y la violencia; vive porque la voluntad de la autodeterminación en nuestros propios intereses ha calado hondo en el corazón y en la voluntad del pueblo; vive porque la vida pacífica no es flojedad sino coraje y este hombre, al que una vez lloramos, que tenía poder inmenso, lo ejerció al extremo de hacer sonrojar a quienes desprecian la paz.

"Nadie podrá realizarse -decía- en un país que no se realiza". Para él, la justicia no se agota en la fría y rígida letra de los códigos, sino que es una imperiosa y vital necesidad que supera el concepto individualista para proyectarse en el ámbito amplio y profundo de lo social.

Para hablar de Perón es imperioso no omitir su esencia, la de conductor. Esa es la esencia que transforma a un hombre público de su talla en la figura política nacional de este siglo, y que más aun, lo proyecta, trascendiendo los límites de nuestro suelo como intérprete de los pueblos del mundo que buscan en la justicia el equilibrado desarrollo de las potencias que Dios ha acordado a la criatura humana.

El pueblo peronista ha gritado y seguirá gritando la ofrenda de su vida por Perón. Es que la vida de Perón, señor Presidente, ya está prolongada en la mente y en el corazón de cada peronista.

Sus consignas, sus consejos, sus instrucciones, han gravitado en un tercio de este siglo, e influirán todo el porvenir.

Por eso el agradecimiento hacia él. Por habernos dignificado, por impulsar nuestra organización, por incorporarnos a la gran tarea nacional, por arrancarnos de la postergación para convertirnos en protagonistas. Por su doctrina, que es la nuestra, la doctrina nacional justicialista, que nos brinda los elementos para estructurar una comunidad organizada.

"He venido a morir en la Argentina, -confiaba a su amigo Balbín- pero a dejar para los tiempos el signo de la paz para los argentinos".

Deseo también, señor Presidente, sumar nuestra voz al homenaje de recordación de aquella gesta heroica llevada a cabo por el pueblo argentino el 17 de octubre de 1945.

Pero quiero traer a la memoria, señor Presidente, que en esa gesta hubo una mujer, nuestra Evita, que fue la chispa propagadora del incendio salvador del conductor, que trocó el sacrificio del líder en el renacer del 17 de octubre.

Han pasado desde aquella fecha, que es todo un hito para nuestro país, cuarenta y siete años. Comenzaba allí una nueva etapa de vida, se abría ante nosotros una nueva esperanza, una nueva fe, la semilla sembrada por el entonces Coronel Perón, comenzaba a germinar, especialmente en los trabajadores, para los hombres de la industria, del saber, como dice nuestro Presidente: "El 17 de octubre reunió a la Argentina del silencio con la Argentina reconocida y a la Patria secreta con la Patria oficial.

Señor Presidente, lo que quiero significar fundamentalmente, es lo que simboliza para el pueblo peronista y para el pueblo en su conjunto el 17 de octubre; porque en aquella fecha, si bien nace el peronismo, no es menos cierto que ha quedado incorporado a la cultura política de todo el pueblo argentino. Es aquella fecha donde podemos incorporar a la vida política del país el concepto real de justicia social, en la cual los protagonistas son los propios trabajadores. Aquella fecha del 17 de octubre la producen precisamente los marginados, los descamisados, los humildes, aquellos que sufrían la injusticia social que se venía dando en nuestro país. Esa fecha, señor Presidente, nos muestra lo que es capaz de hacer un pueblo movilizado, un pueblo palpitante.

Han pasado cuarenta y siete años y hay muchos elementos que constituyeron aquel 17 de octubre, que todavía están latentes en el pueblo argentino; todavía existe una patria del silencio de aquellos que no tienen voz, de aquellos que padecen injusticias.

La Argentina nunca volverá a ser la misma luego del 17 de octubre; la clase obrera por primera vez desfilaría hacia la escena política y lograría una trascendente noción de su propio valor; iba a transformar el panorama nacional y marcar el comienzo de una era que aún no ha llegado al ocaso, quizás la herencia más notable de Perón.

Por eso, este 17 de octubre no puede ser solamente peronista, porque seguimos luchando todos por lo mismo y porque hoy, más que nunca, es necesario que los pueblos como los hombres, ayuden a su destino, lo que sólo se puede lograr trabajando en total y valiente compromiso, afianzando la unidad. Muchas gracias.

- 2 -

Al 12 de Octubre

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical desea recordar el 12 de octubre, aunque también nos preguntamos por qué no recordamos, asimismo, el 11 de octubre, como el último día de independencia de los aborígenes del continente americano.

El 12 de octubre, se conmemora los quinientos años del descubrimiento de América y de la evangelización de nuestro continente. Otros, quizás con una visión más integradora, proponen recordar los quinientos años del encuentro de dos mundos.

No es nuestra intención negar los indudables méritos de Cristóbal Colón, méritos como navegante, como explorador, como político; tampoco queremos negar la vocación universal de España y su presencia en la historia

moderna. Sólo queremos destacar que esta concepción eurocéntrica de la historia de nuestro continente, nos da una visión distorsionada de los hechos y no reconoce otros méritos de otros hombres y mujeres que habitaron nuestro continente.

En realidad, el verdadero Descubrimiento de América se produce, quizás, hace unos cuarenta mil años atrás, cuando los primeros seres humanos atravesaron las regiones del actual Estrecho de Bering y caminando por un corredor entre los hielos llegaron a ocupar la totalidad del continente americano. Este es el increíble viaje de los aborígenes americanos, que de Alaska a Tierra del Fuego, recorrieron y habitaron este continente durante treinta mil años, eso fue lo que les tomó, seguramente, en el orden de mil o más generaciones de seres humanos que llevaron adelante esta epopeya sorprendente, que lamentablemente, muchas veces pasa desapercibida en los textos y en las expresiones oficiales. Debemos reconocer también, el enorme mérito de la diversificación cultural y lingüística de estos pueblos, que ocuparon todos los ambientes, todos los sectores, los rincones más insólitos y duros de nuestro planeta, como nuestra propia Tierra del Fuego.

Y tampoco podemos olvidar a esos increíbles navegantes, los aborígenes polinesios que llegaron a las costas de América del Sur navegando en pequeños cascarones, en fechas aún quizás imprecisas, pero varios miles de años atrás. Estos aborígenes americanos no sólo ocuparon el ambiente, sino que llegaron a un refinado desarrollo de la civilización. Así, por solo nombrar a algunos, los toltecas, los miztecas, los mayas, los chavin, los nazcas, los habitantes de Tiahuanaco, los chimú, fueron culturas que dejaron huellas imborrables en la historia de nuestro continente, hasta llegar a aquellos que sí, conocieron a los conquistadores españoles, los aztecas, los chibchas y los incas.

En nuestra provincia de Tierra del Fuego, los aborígenes americanos, se encuentran desde hace doce mil años atrás.

Estos aborígenes americanos fueron sometidos, ultrajados, humillados y aun aniquilados por los verdaderos salvajes europeos, quienes, con el pretexto de civilizar y catequizar a los nativos, destruyeron todo lo que hallaron a su paso. Civilizaciones más desarrolladas y exquisitas que aquellas que había en Europa en esos mismos tiempos, desaparecieron bajo los cascos de los caballos de los invasores.

Los conquistadores encontraron culturas que no pudieron o no quisieron comprender, pero de ellas, sin embargo, obtuvieron enormes riquezas y pingües beneficios, despojando a los aborígenes de todos sus derechos, esclavizándolos en provecho de sus captores y aun exterminándolos.

En nuestra Tierra del Fuego, los indígenas vivieron en absoluta armonía con el duro ambiente fueguino durante doce milenios (seis veces la duración de nuestra propia era cristiana), para ser destruidos y extinguidos en tan solo dos siglos de contacto con los europeos.

Lamentablemente, nada podemos hacer ya para recuperar sus cuerpos, su sangre y sus voces desaparecidos, pero debemos comprometernos a hacer todo lo posible para lograr que revivan su cultura, su arte, sus lenguas, sus tradiciones y sus concepciones espirituales, antes que el paso del tiempo borre sus últimas huellas y los condene al olvido definitivo. Este olvido condenaría asimismo a nuestras propias conciencias, por no haber asumido tamaña responsabilidad ante la eternidad de la historia. Gracias.

- X -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (PINTO): Vamos a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se les ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (ROMERO): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 1° de octubre de 1992;

Orden del Día N° 2 Asunto N° 403/92;

Orden del Día N° 3 Asunto N° 404/92;

Orden del Día N° 4 Asuntos N° 407/92 y 416/92;

Orden del Día N° 5 Asuntos N° 412/92, 417/92 y 427/92;

Orden del Día N° 6 Asunto N° 413/92;

Orden del Día N° 7 Asunto N° 414/92;

Orden del Día N° 8 Asuntos N° 418/92, 437/92 y 442/92;

Orden del Día N° 9 Asunto N° 419/92;

Orden del Día N° 10 Asuntos N° 420/92 y 433/92;

Orden del Día N° 11 Asunto N° 421/92;

Orden del Día N° 12 Asunto N° 422/92;

Orden del Día N° 13 Asuntos N° 423/92 y 431/92;

Orden del Día N° 14 Asunto N° 424/92;

Orden del Día N° 15 Asunto N° 426/92;

Orden del Día N° 16 Asunto N° 430/92;

Orden del Día N° 17 Asunto N° 436/92;

Orden del Día N° 18 Asunto N° 439/92;

Orden del Día N° 19 Asunto N° 440/92;

Orden del Día N° 20 Asunto N° 443/92;

Orden del Día N° 21 Asunto N° 444/92;

Orden del Día N° 22 Asunto N° 447/92;
Orden del Día N° 23 Asunto N° 448/92.

Asuntos que salen de observación

Orden del Día N° 24 Asunto N° 381/92;
Orden del Día N° 25 Asunto N° 383/92;
Orden del Día N° 26 Asunto N° 449/92;
Orden del Día N° 27 Asunto N° 450/92;
Orden del Día N° 28 Asunto N° 451/92;
Orden del Día N° 29 Asunto N° 429/92;
Orden del Día N° 30 Asunto N° 445/92;
Orden del Día N° 31 Asunto N° 446/92.

- XI -

ORDEN DEL DIA

Pte. (PINTO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día, el cual queda integrado de acuerdo a lo enunciado por Secretaría precedentemente.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (PINTO): Corresponde la aprobación del Diario de Sesiones del 1° de octubre de 1992. Está a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 403/92

Pte. (PINTO): Pasamos al tratamiento del segundo punto del Orden del Día, por Secretaría se da lectura.
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar acuerdo al señor C.P.N. Don Oscar Domingo Tedoldi, D.N.I. N° 11.415.105, para ocupar el cargo de Secretario de Planeamiento y Programación del IN.FUE.TUR..

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para ser aprobado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 404/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar el Decreto N° 1705/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se modifica la fecha de elecciones del sector pasivo, que fuera convocada mediante Decreto N° 1446/92.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Se pone a consideración, el proyecto de resolución para ser considerado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 4 -

Asuntos N° 407/92 y 416/92 y 451/92

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Dado que se ha incorporado al Orden del Día el asunto N° 451/92, que trata la ratificación de la Resolución de Presidencia que autoriza ausentarse del país al Gobernador por más de diez días como lo establece la Constitución, lo que solicito es incorporar en este tratamiento el asunto 451/92 y la moción sería -en todo caso- votar la ratificación o no de la Resolución de Presidencia.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Quería hacer algunas consideraciones antes de votar esta ratificación, para que conste en actas y reconsideremos algunas cuestiones.

El día 5 de octubre ingresó en Presidencia una nota informando el viaje a Rusia por parte del señor Gobernador y de su duración, desde el 13 al 27 de octubre. En su nota, el Gobernador dice que se están tomando algunos recaudos por una posible prolongación de este viaje a Japón y que, salvo por un imponderable, se demoraría uno o dos días más. Esto sugiere que partió sin estar seguro de su viaje a Japón; en ese caso pensamos innecesario que fuera, dado que quedan dudas del real beneficio de este viaje. Si tenía seguro su viaje a Japón -como lo dice en esta nota- es que ya sabía que se iba a demorar uno o dos días más y que quiso eludir el pedido, de autorización, que corresponde según la Constitución, a esta Cámara. Pensamos, señor Presidente, que si quiso eludir este pedido es porque tenía la seguridad de que debía justificar este viaje y la oportunidad del mismo, especialmente habida cuenta de la situación que vivía la Provincia, de numerosos conflictos que hoy no están resueltos.

Por otra parte, con la única información que contamos respecto de este viaje, es una nota que presenta la Embajada de Rusia donde dice que se lo invita junto a su hija a que visite esa ciudad, lo que hace suponer más una invitación familiar que una invitación de carácter oficial. Por otra parte se le sugiere -inclusive- la época climática en la que puede viajar, por lo tanto, no queda claro la coincidencia de ese viaje con la botadura de un buque, como se ha dicho en los medios y como tenemos conocimiento. Es al menos sugestivo, que por un llamado telefónico se comunique la extensión de su viaje por haber surgido la posibilidad de realizar contactos en Japón, siendo que al principio ya consideraba la posibilidad, por -lo que queda la duda- si lo tenía o no previsto, lo que aumenta nuestras dudas ya que por lo prolongado del viaje previsto desde el principio debía pedir autorización a esta Cámara.

Dadas las innumerables contradicciones que tiene esto, señor Presidente, y con el debido respeto de su resolución ad-referéndum, queremos mocionar desde el bloque justicialista, que antes de votar por su aprobación, pasemos a comisión este tema hasta tanto se reciban los avales necesarios que justifiquen el viaje y aquellas consideraciones sobre su utilidad y los resultados del mismo.

Por tal motivo, señor Presidente, reitero mi moción: que esta resolución ad-referéndum, pase a la comisión respectiva. Nada más.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción presentada por el Legislador Bianciotto.

Se vota y resulta negativa

Pte. (PINTO): No se aprueba.

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Desde nuestro bloque pedimos un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro de pasar a un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 15,10

Es la hora 15,20

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): Se procede a dar lectura del asunto N° 451/92.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 182/92 de fecha 22 de octubre del corriente año, por la cual se autoriza al señor Gobernador José Arturo Estabillo a ausentarse de la Provincia por un plazo superior a los diez días, según lo establece el artículo 131° de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiéramos sugerir que se agregue al texto de la resolución un artículo más, donde se le pide al señor Gobernador que, a su retorno, eleve el informe correspondiente de la gestión realizada en su viaje, aclarando las dudas que quedaron planteadas en la exposición del Legislador Bianciotto anteriormente.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Quisiera saber a qué se refiere concretamente cuando hace alusión el señor Gobernador, a más de diez días. Porque más de diez días puede ser el 31 de diciembre del año '95, o sea, que puede volver el señor Gobernador a entregar el mandato. No sé si me explico.

Sec. (ROMERO): Se procede a dar lectura a la nota del asunto N° 416/92. "Ushuaia, 21 de octubre de 1992. Señor Vicepresidente 1°. Informo a Ud. que en el día de la fecha se ha recibido una comunicación telefónica del señor Gobernador de la Provincia Dn. José Arturo Estabillo, manifestando la conveniencia de postergar su viaje hasta el día 29 del corriente, por haber surgido la posibilidad de realizar contactos con Japón, relacionados con posibles inversiones para la Tierra del Fuego. Por tal motivo y excediendo esta eventual prolongación del plazo previsto en el artículo 131° - primer párrafo de la Constitución Provincial, solicito de ese Cuerpo la pertinente autorización legislativa. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Fd. Miguel Angel Castro. Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo".

Pte. (PINTO): Señor legislador, eso es lo que tenemos.

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Es para solicitar un cuarto intermedio, a fin de redondear la redacción de la resolución correspondiente, así salvamos tanto lo que proponía el bloque del Frente Justicialista para la Victoria como la observación del Legislador Gómez, de nuestro bloque.

Pte. (PINTO): Está a consideración, la moción del Legislador Pizarro de hacer un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 15,25

Es la hora 16,05

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a dar lectura a un proyecto de resolución unificado de los asuntos N° 407, 416 y 451/92, que conforma el Orden del Día N° 4.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Gobernador de la Provincia desde el día 13 de octubre de 1992 hasta el día 02 de noviembre de 1992 inclusive.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que dentro de los diez (10) días del regreso de su titular, informe a esta Cámara sobre el resultado de las gestiones realizadas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución que fue leído por

Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 5 -

Asuntos N° 412, 417 y 427/92

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Orden del Día N° 5 está conformado por los asuntos N° 412, 417 y 427/92 del cual hay un solo proyecto unificado de resolución.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que deje sin efecto los Decretos N° 1763 y 1766/92.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, interpreto que el dictado, por parte del Poder Ejecutivo Provincial de estos decretos, ha ocasionado una sorpresa para la pirámide jurídica y el ordenamiento legal de nuestra provincia; y digo esto, porque entiendo que me resulta por demás sorprendente que el partido político que fuera impulsor y el principal redactor de la Constitución de nuestra provincia, que establece específicamente la garantía de la estabilidad del empleado público, para alejar a los agentes públicos -evidentemente de situaciones sujetas a la discrecionalidad del poder político de turno-, sea hoy quien impulse este tipo de decretos. De esta manera, se crea una innecesaria incertidumbre en muchos agentes de la Administración Pública Provincial.

Señor Presidente, si leemos los fundamentos del decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, observaremos que se hace mención al artículo 47° de la Ley N° 22.140, que es verdad, está vigente, pero también no debemos perder de vista al artículo 14° de la Ley de Provincialización, es decir la Ley N° 23.775.

Este artículo 14° dice que "... estarán vigentes a la fecha de promulgación de la Ley de Provincialización todas aquellas normas en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en tanto las mismas no sean modificadas o derogadas por la Constitución Provincial, por las leyes de la Legislatura Provincial o por la propia Ley de Provincialización"

La Legislatura de la Provincia, señor Presidente, aún no ha hecho uso del derecho de legislar sobre este tema y por lo tanto, pienso que el Poder Ejecutivo Provincial debe cumplir fielmente con la Constitución que juró, y que, sin ninguna duda y taxativamente en su artículo 16°, en los incisos 12), 13) y 14) establece: primero, la estabilidad del empleado público, que no puede ser despedido sin sumario previo y justa y suficiente causa.

En segundo término: protege la Constitución Provincial la carrera administrativa, y en tercer término: protege el despido arbitrario que, por supuesto, comprende a los empleados públicos. Por lo tanto, -repito- me sorprende esta actitud del Poder Ejecutivo Provincial, y además creo que la posición que acabo de indicar coincide con lo que opina el Fiscal de Estado de la Provincia, tal como lo ha corroborado ayer en reunión de Labor Parlamentaria el Legislador Martinelli, quien nos ha informado de esta situación y quiero decir entonces, que coincido plenamente y que considero que este Decreto N° 1766 es ilegítimo, inconstitucional y arbitrario.

Con referencia al Decreto N° 1763, también dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, quiero decir que también entiendo que no corresponde que el Poder Ejecutivo de la Provincia reglamente de la manera que lo ha hecho el derecho de huelga, porque en todo caso, señor Presidente, esta es una atribución que le compete a la Cámara Legislativa y no al Poder Ejecutivo, porque de reconocerle esta atribución, entonces, el Estado se estaría convirtiendo seguramente en un empleador sumamente privilegiado y pondría entonces en situación o contaría con facultades extremas, que sin ninguna duda -a mi criterio- desnaturalizan el derecho de huelga. Creo que el Fiscal de Estado también coincide con esta opinión y no me resta más que decir. Entiendo que, como legisladores, tenemos la obligación de solicitarle, por lo antes señalado, al Poder Ejecutivo de la Provincia, que deje sin efecto, sin más trámite los Decretos N° 1763 y 1766 a los que me he referido. Es por eso que entiendo que debemos aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para corroborar lo expuesto por la Legisladora Fadul, y además para hacer una pequeña observación respecto a estas medidas que se toman en forma indiscriminada, de declarar en situación de inestabilidad a los empleados públicos.

Nosotros entendemos que la reestructuración del Estado es necesaria, dada la diferencial situación jurídica de la reciente provincia, y debe hacerse planteándose objetivos claros y estructuras nuevas inicialmente. Si nos ponemos a observar algunos detalles más de estos decretos, vemos por ejemplo que, tranquilamente, cualquier empleado podría no ir a trabajar simplemente porque se encuentra en situación de cesación de servicios, hasta tanto se defina su nuevo lugar, por lo cual tanto hay una incongruencia con lo que teóricamente -creemos-, pretende el Poder Ejecutivo.

Finalmente, planteamos que, dada la situación de la provincia, dado el objetivo máximo que pretendemos desde el

poder político de afianzar a sus habitantes, de programar un proyecto de desarrollo claro que contenga a la población, decirle a la gente que queremos una provincia grande en la cual todos nos sintamos felices y satisfechos de estar en ella, y dadas las circunstancias de que buena parte de esta población que hoy compone la Tierra del Fuego, es empleado del Estado, mal podemos desde esta óptica, declarar a todo el mundo prescindible -de alguna manera- o factible de ser prescindible del Estado; mal podemos llevar adelante objetivos que otrora promulgamos de afianzar a la población de Tierra del Fuego de hacerla crecer, de hablar seriamente de un proyecto de desarrollo.

Es por eso, que desde el bloque justicialista, apoyamos y proponemos una alternativa similar como la derogación de estos decretos.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando nuestro bloque presentó el proyecto de referencia, no se conocía aún la opinión del señor Fiscal de Estado, si bien debo confesar que la conocemos en forma extraoficial, dado que no hemos tenido acceso todavía al dictamen específico. Es por eso, que el texto original de nuestro proyecto, necesariamente debe ser modificado y adherimos al texto tal como ha sido leído por Secretaría.

Los decretos cuestionados en este proyecto, los N° 1763 y 1766 integraron junto con otros, un paquete de decretos dados a conocer por el señor Gobernador, con la firma conjunta de todo su gabinete a comienzos de este mes e implica la adopción de una metodología que, desde la Unión Cívica Radical consideramos inapropiada para el desarrollo de las instituciones democráticas y republicanas en nuestra Provincia y que no es sino la transferencia al marco de la provincia, de la metodología que aplica el Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los famosos decretos de necesidad y urgencia ignora permanentemente la voluntad y el rol del Congreso Nacional.

El Decreto N° 1763 reglamenta específicamente el derecho de huelga, que es un derecho social inherente a los trabajadores, protegido por el artículo 16° inciso 10), de la Constitución Provincial. Por lo tanto, entendemos que este derecho no puede ser reglamentado unilateralmente por el Poder Ejecutivo Provincial, dado que ello sería solamente atribución de la Legislatura Provincial y solo en la medida en que la reglamentación no limite dicho derecho, sino que lo haga efectivamente operativo.

El Decreto N° 1766 por su parte, determina el pase a disponibilidad de los trabajadores estatales en el contexto de una reforma administrativa, no explicitada todavía; más aún, los otros decretos que complementan este paquete, ordenan a los ministros y secretarios del Poder Ejecutivo Provincial a proponer las normas que, según sus respectivos criterios, serían de aplicación en una reforma administrativa como la que se invoca. Por ello, entendemos que el Decreto N° 1766 avanza sobre los derechos constitucionales de los trabajadores, expresados no sólo en la Constitución Nacional, sino en los incisos 12) y 13), del artículo 16°, de nuestra Constitución Provincial, al determinar condiciones de incertidumbre e indefensión ante decisiones unilaterales del Poder Ejecutivo Provincial.

Analicemos en detalle el Decreto N° 1766/92. Este decreto, declaró en disponibilidad a todo el personal de la Administración Pública Provincial, sin embargo el artículo 47° de la Ley N° 22.140 que fija el Régimen Jurídico Básico de la función pública el cual está vigente en la Provincia dispone que el personal que gozare de estabilidad podrá ser puesto en situación de disponibilidad con percepción de haberes por un plazo no superior a los doce meses, siempre que se realizaren reestructuraciones que comporten la supresión de organismos o dependencias en que se desempeñen o la eliminación de cargos o funciones. Transcurrido ese período, el personal deberá ser reintegrado al servicio o dado de baja. El personal separado de la administración, tendrá derecho a una indemnización por los montos y en las condiciones que se establezcan por vía reglamentaria. El Decreto Nacional N° 2043/80, reglamentó el citado régimen, estableciendo que el término de disponibilidad de los agentes se asignara según su antigüedad.

Por otra parte, los agentes que, al término del período de disponibilidad no hubieren sido reencasillados, serán dados de baja por el organismo del cual dependían, percibiendo por cada año o fracción no inferior a seis meses de antigüedad de servicios, una indemnización proporcional. El inciso 12) del artículo 16° de la Constitución de la Provincia, establece el derecho de estabilidad del agente de la Administración Pública. Esta, sólo podrá prescindir de sus agentes mediante una norma de prescindibilidad a ser sancionada por la Legislatura Provincial o bien por el régimen de disponibilidad citado. Ahora bien, este último sólo es procedente si existe supresión de organismos, dependencias, cargos o funciones.

En nuestra opinión, señor Presidente, el Decreto N° 1766/92 es inconstitucional por las siguientes razones: En primer lugar, declara en disponibilidad al personal sin suprimir previamente los organismos o dependencias; ello es violatorio del derecho a la estabilidad de los agentes, porque no es posible declararlos en disponibilidad sin supresión previa del organismo del que dependen. El mismo decreto dispone, entre sus considerandos, que las nuevas estructuras orgánicas tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 1993.

En segundo lugar, el hecho de declarar en disponibilidad a todo el personal de la administración, supone suprimir todos los organismos, dependencias, cargos o funciones de la Administración Pública Provincial; estas supresiones son de cumplimiento imposible e inconstitucional también.

Tercero, es obvio que la Administración Provincial aun cuando suprimiese los organismos, dependencias o cargos actualmente existentes, estará obligada a recrear otros, cualquiera sea su denominación, los cuales cumplirían las mismas funciones. El Decreto N° 2030/80 establece que los organismos suprimidos no podrán ser recreados hasta después de dos años de haberse concretado dichas medidas.

Esta disposición es importante, porque si la administración suprimiese un organismo declarando en disponibilidad a su personal, pero un mes después recrease el mismo organismo, sea con igual denominación o

no, habría una clara desviación de poder.

En conclusión, consideramos que el decreto en cuestión debería ser derogado, porque es claramente violatorio del derecho a la estabilidad del empleado público, consagrado en el inciso 12) artículo 16° de la Constitución de la Provincia.

Adelantamos entonces nuestro voto favorable al proyecto de resolución, tal como se ha leído por Secretaría.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 413/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe:

a) Si existen informaciones fidedignas o denuncias acerca de la presencia en Bahía Aguirre de tambores pintados con los símbolos internacionales de las sustancias tóxicas o peligrosas, y que aún pudieran conservar contenidos de estas características;

b) si en caso de corroborarse la presencia de dichos tambores, qué medidas se han dispuesto para proceder a su inmediata recuperación y tratamiento, a los efectos de evitar la contaminación del área mencionada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Hemos recibido comentarios acerca de la presencia de tambores pintados con los símbolos de sustancias tóxicas o peligrosas en las costas de Bahía Aguirre; y esto denunciado por dos navegantes deportivos, que evolucionan continuamente por esa zona.

Es importante recordar los preceptos constitucionales referidos a la protección del medio ambiente, expresados en los artículos 25°, 54°, 55° y 56° de la Constitución Provincial, particularmente el inciso 3) de este último artículo, el cual dice textualmente: "Queda prohibido en la Provincia la introducción y depósito de residuos nucleares, químicos y biológicos o de cualquier otra índole o naturaleza comprobadamente tóxicos, peligrosos o susceptibles a serlo en el futuro".

Es imprescindible corroborar de inmediato la veracidad de estas denuncias y -de comprobarse la presencia de estos tambores-, proceder a su remoción y tratamiento a la brevedad posible, antes que el tiempo y las inclemencias climáticas pudieran destruirlos in situ, contaminando un sector prístino de nuestra Provincia.

Quiero recordar, señor Presidente, que Península Mitre, tal vez sea uno de los pocos lugares de la Provincia que tiene contaminación cero o incipiente, y realmente constituye una reserva para la misma, desde el punto de vista ecológico.

Este llamado de atención de los navegantes, planteándonos que existen tambores pintados con calaveras, que identifican aquella sustancia tóxica, nos hace pensar que han sido traídos a la costa por la marejada y que son remanentes de fondeos de estos productos en las zonas lindantes de Península Mitre.

Es por eso, señor Presidente, que ponemos a consideración de los demás legisladores, el presente proyecto de resolución.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 414/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el

Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

Artículo 2°.- La presente autorización regirá para los períodos comprendidos entre el primero y el vigésimo día de cada mes, lapso dentro del cual el monto máximo autorizado a girar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), y deberá ser cancelado íntegramente antes del último de los días mencionados precedentemente.

Artículo 3°.- El monto girado deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de sueldos y cargas sociales de la Administración Pública Provincial, Legislatura y entes descentralizados.

Artículo 4°.- Dentro de los siete (7) días corridos desde la fecha de su cancelación se informará a esta Legislatura, en forma mensual, el monto máximo efectivamente utilizado mediante nota emitida por la institución bancaria interviniente que certifique tal monto, como asimismo la fecha de inicio y de cancelación total del descubierto, y su encuadramiento dentro de lo establecido en el artículo 72°, tercer párrafo, de la Constitución Provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Cuarto intermedio

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 16,31

Es la hora 17,30

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

En Comisión

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de solicitar se constituya la Cámara en Comisión, a fin de proceder a la lectura del Dictamen pertinente.

Pte. (PINTO): Está a consideración, la moción de la Legisladora Fadul de pasar la Cámara a Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se va a proceder a dar lectura de los dos dictámenes.

"La Legislatura de la Provincia de la Tierra del Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

Artículo 2°.- La presente autorización regirá para los períodos comprendidos entre el primero y el vigésimo día de cada mes, lapso dentro del cual el monto máximo autorizado a girar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), y deberá ser cancelado íntegramente antes del último de los días mencionados precedentemente.

Artículo 3°.- El monto girado deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de sueldos y cargas sociales de la Administración Pública Provincial, Legislatura y entes descentralizados.

Artículo 4°.- Dentro de los siete (7) días corridos desde la fecha de su cancelación se informará a esta Legislatura, en forma mensual, el monto máximo efectivamente utilizado mediante nota emitida por la institución bancaria interviniente que certifique tal monto, como asimismo la fecha de inicio y de cancelación total del descubierto, y su encuadramiento dentro de lo establecido en el artículo 72°, tercer párrafo, de la Constitución Provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Segundo Dictamen.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1992 y el 30 de noviembre del mismo año, inclusive.

Artículo 2°.- La presente autorización regirá para los períodos comprendidos entre el primero y el vigésimo día del mes, lapso dentro del cual el monto máximo autorizado a girar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), y deberá ser cancelado íntegramente antes del último de los días mencionados precedentemente.

Artículo 3°.- El monto girado deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de sueldos y cargas sociales de la Administración Pública Provincial, Legislatura y entes descentralizados.

Artículo 4°.- Dentro de los siete (7) días corridos desde la fecha de su cancelación se informará a esta Legislatura, el monto máximo efectivamente utilizado mediante nota emitida por la institución bancaria interviniente que certifique tal monto, como asimismo la fecha de inicio y de cancelación total del descubierto, y su encuadramiento dentro de lo establecido en el artículo 72°, tercer párrafo, de la Constitución Provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

El dictamen leído en segundo término, tiende a que el otorgamiento del descubierto como lo solicita el Poder Ejecutivo Provincial, sea otorgado exclusivamente en esta instancia -y en el futuro se verá-, por el mes de noviembre del correspondiente año.

Ya han quedado explicitadas las posturas que hay en esta Cámara, acerca del otorgamiento de descubiertos y voy a reiterar la que fundamenta el dictamen leído en segundo término.

El artículo 72° de la Constitución Provincial, taxativamente expresa que: ..."El otorgamiento de créditos al Estado provincial o a los municipios, deberá ser previamente aprobado por sus respectivos cuerpos colegiados y los créditos en conjunto no podrán superar el veinticinco por ciento de la responsabilidad patrimonial computada del Banco".

Y a esto tiende este proyecto, al conocimiento de esta responsabilidad patrimonial computada del Banco, la responsabilidad futura patrimonial del Banco. Es por eso, que se entiende que lo correcto es que se autorice exclusivamente para girar en descubierto durante el mes de noviembre de 1992 y si en el futuro, el Poder Ejecutivo Provincial realiza otras peticiones, se volverán a analizar en su momento, teniendo en cuenta -como he dicho- la responsabilidad patrimonial que tenga el Banco en el momento de la petición. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el proyecto de resolución leído en primer término, en razón de que es responsabilidad de las autoridades del Banco el cumplimiento de lo establecido en el artículo 72° de la Constitución Provincial y aparte, en el conocimiento y convencimiento de que la responsabilidad patrimonial del Banco, no puede modificar sustancialmente de un mes hacia otro.

Es por eso que, el bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el voto afirmativo a la autorización hasta el 31 de marzo, inclusive.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde aclarar que, la diferencia está en el artículo 1° de ambos dictámenes. El leído en primer término, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial desde el 1° de noviembre de 1992 al 31° de marzo de 1993 y el leído en segundo término, es desde el 1° al 30 de noviembre de 1992, inclusive.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para anticipar el voto del bloque Justicialista en esta instancia, aprobando solamente un mes de giro en descubierto, fundado en la necesidad de ejercer el control que esta Legislatura debe tener sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Creemos que esto es una manera de -al menos en este aspecto- poder hacer efectivo ese control. Tenemos numerosos conflictos en puerta y seguimos cuidando a los responsables del Gobierno de la Provincia para no traerlos a esta Cámara a las interpelaciones que correspondan; nuevamente se nota la ausencia total de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia; nuevamente se nota la ausencia de ejecutividad del Gobierno de la Provincia en estos conflictos.

Creemos que esta es la única forma, señor Presidente, de ejercer un mínimo control, al menos en estas cuestiones económicas, sobre el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Es por eso, que adelantamos el voto afirmativo al proyecto que autoriza solamente un mes. Nada más, señor Presidente.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Para adelantar el voto favorable del bloque Movimiento Popular Fueguino, al proyecto leído en primer término, que autoriza hasta el 31 de marzo de 1993.

Por un lado, por los fundamentos expuestos por el legislador de la Unión Cívica Radical, y por otro lado, porque el 15 de diciembre termina el período de Sesiones Ordinarias y sería muy dificultoso convocar a todos los legisladores durante el receso, y llamarlos a extraordinarias con el único objeto de renovar esta solicitud.

Es por ese motivo, que adelantamos el voto favorable al dictamen leído en primer término.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Para aclarar que los que estamos de acuerdo en dar solamente un mes de plazo en cada pedido de descubierto, estamos dispuestos a suspender las vacaciones, si es necesario, para constituir la Cámara y aprobar el mes siguiente. Nada más, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

El bloque de la Unión Cívica Radical no reniega a la tarea de control que le corresponde a la Legislatura Provincial, pero creo que acáá hay un mal entendido. Los responsables del cumplimiento del artículo 72° de la Constitución Provincial, son las autoridades del Banco, si ellos no lo hicieran así, la Legislatura debería tomar las medidas que correspondan.

La Unión Cívica Radical adelanta el voto favorable en ese sentido y no por el hecho de no concurrir a las Sesiones Extraordinarias que se pudieren convocar durante el período de receso. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Creo que aquí la responsabilidad es de ambos, de las autoridades del Banco por un lado, que por supuesto deben velar por el cumplimiento de este artículo 72° de la Constitución Provincial, y también es responsabilidad nuestra velar por el cumplimiento del mismo, controlando, tal como lo especifica esta norma legal, el cumplimiento de que no se sobrepase este veinticinco por ciento de la responsabilidad patrimonial computada del Banco, tal como reza en la norma provincial. Gracias

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, cada vez que debemos tratar la solicitud del Poder Ejecutivo Provincial, se habla mucho de la responsabilidad patrimonial computada del Banco.

Yo le preguntaría a la legisladora preopinante, si me puede explicar cómo se compone la responsabilidad patrimonial computada del Banco, porque la suma que solicita el Gobierno Provincial en nada influye, y el veinticinco por ciento de esa responsabilidad patrimonial, es mucho mayor al monto solicitado.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quiero decir acáá, que el artículo 72° de esta norma provincial dice, al comenzar la misma que: "El Banco de la Provincia tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico genuino, - y esto no viene al caso-, ser caja obligada, que la ley establecerá su Carta Orgánica y determinar su forma societaria". Dice luego que: "El otorgamiento de créditos al Estado Provincial o a los municipios, deberá ser previamente aprobado por sus respectivos cuerpos colegiados."

Y yo le pregunto al Legislador Blanco, cómo sabremos si los municipios de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, no van a pedir futuros créditos en los meses que siguen, si él me puede asegurar de que esto así va a ser bueno es otra la situación. Yo creo que además, no es la única variable, la de que los municipios y el Gobierno del Territorio hagan variar o no, la responsabilidad patrimonial computada del Banco. No es solamente la suma que puede pedir el Poder Ejecutivo Provincial la que va a hacer variar la misma, hay otros factores determinantes, y por lo tanto, mantengo la posición antes referida. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no voy a entrar a contestarle, pero que se quede tranquila la Legisladora Fadul, que el veinticinco por ciento de la responsabilidad patrimonial de nuestro Banco provincial, alcanza para cubrir el crédito solicitado por el Gobierno provincial y los futuros pedidos de créditos de las municipalidades, si eso ocurriera, porque no creo que soliciten para el pago de sueldos, mayor suma de la que solicita el Poder Ejecutivo Provincial. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quiero contestar y dar por terminada la cuestión, que no es solamente para pedidos de sueldos, que tanto el Gobierno de la Provincia como los municipios, pueden llegar a pedir algún crédito, así que quede bien asentada esa circunstancia, y doy por terminada esa discusión. Gracias.

Sr. BLANCO: Yo también.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el primer dictamen en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Vamos a tratarlo en forma particular.

Por Secretaría se enumeran los artículos, los cuáles fueron aprobados sin modificaciones

En Sesión

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para recordar que la Cámara estaba en Comisión y mocionar que la pasemos nuevamente a Sesión.

Pte. (PINTO): Está a consideración, el pase de la Cámara a Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Dado que ha sido leído en reiteradas oportunidades el texto, solicito que se someta a votación, en general y en particular.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la votación en general y en particular, del texto leído recientemente por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 8 -

Asuntos Nros. 418, 437 y 442/92

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los asuntos N° 418, 437 y 442/92 se han unificado en dos proyectos de resolución. Se procede a dar lectura al primero de ellos.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y al sector docente en conflicto, a someterse al procedimiento de conciliación obligatoria.

Artículo 2°.- Requerir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación actúe de oficio, a efectos de iniciar el procedimiento de conciliación obligatoria.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría, que consta de dos artículos.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Se procede a dar lectura al segundo proyecto de resolución.

Asunto N° 437/92

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, deje sin efecto el Decreto N° 1879/92.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quiero manifestar, señor Presidente que aquí hay dos derechos de igual rango, es decir, de rango constitucional. Por un lado, el derecho a aprender que tienen los educandos en esta provincia y por otro lado, también el derecho de huelga, derecho reconocido constitucionalmente, tanto a nivel nacional como en nuestra Constitución Provincial. Y quiero decir aquí, que a lo que se debe tender es a la armónica compatibilización de tales derechos, tendiendo a la preservación, en lo posible, de ambos.

Yo creo que, con la excusa de preservar a uno, de ninguna manera se puede conculcar al otro. Aquí, de acuerdo a este Decreto N° 1879 se está intimidando a los docentes a deponer el ejercicio del derecho de huelga. El artículo 2° del decreto, expresa textualmente: "Intimar a todos los docentes que revistan en los establecimientos indicados en el artículo precedente y que a la fecha se encuentren adheridos a medidas de acción directa, para que en forma inmediata cesen en las mismas y concurran a sus puestos de trabajo, para cumplimentar las obligaciones y deberes que les son propios, bajo apercibimiento de aplicar las máximas sanciones disciplinarias que por derecho correspondan e iniciar las acciones legales pertinentes".

Retomando el tema de los dos derechos de rango constitucional, el de aprender y el de huelga, creo que los legisladores, debemos tratar de que ninguna norma pueda llegar a violentar disposición constitucional alguna, y creo que es nuestra obligación.

Por esto fundamentalmente, se propone: se solicite al Poder Ejecutivo Provincial que deje sin efecto este Decreto N° 1.879, por considerar que el mismo violenta, precisamente, este derecho constitucional de huelga y por lo tanto se convierte en inconstitucional. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución por el cual se solicita se deje sin efecto el Decreto N° 1.879/92.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 419/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre:

- a) Indicadores básicos del estado de salud y nutrición infantil;
- b) tasa de mortalidad infantil (de 0-1 y de 2-4 años);
- c) indicadores estado de nutrición de niños menores de 5 años;
- d) cantidad de población que no cuenta con cobertura a través de una obra social (discriminado por sexo, edad y ciudades de la Provincia);
- e) indicadores del estado de educación y bienestar infantil:
 - 1) Tasas de abandono escolar;
 - 2) tasa de repetición;
 - 3) tasas de trabajo infantil.
- f) Detalle de la procedencia de los datos, en cada caso, como así también la fecha de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, en este proyecto, la Legisladora Fadul, autora del mismo, ha introducido modificaciones para su mejor redacción.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Nuestra responsabilidad, la de legislar, nos obliga precisamente a darle a la Provincia el marco legal apropiado para que protejamos a nuestros niños, quienes son el futuro, pero también el presente de esta Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Señor Presidente, para cumplir con la tarea encomendada por nuestro pueblo, es necesario que contemos con una visión exacta de la realidad que nos rodea, y para ello, los datos concretos y precisos, suelen ser determinantes.

Por lo expuesto, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución. Nada más.

Pte. (PINTO): Está a consideración, el proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría recientemente, consta de dos artículos, se va a aprobar en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 10 -

Asuntos Nros. 420/92 y 433/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el proyecto agroindustrial denominado T.A.M., a desarrollarse en jurisdicción del Departamento Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Asunto N° 433/92

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el proyecto presentado por el señor William Eduardo Mullins, para establecer en el Departamento de Río Grande la Primera Industria Lechera de Tierra del Fuego, como primer paso

para el desarrollo de la agro-industria local.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el asunto N° 433/92.

La Provincia gasta alrededor de setenta millones de pesos por año en alimentos perecederos para consumo de la población, que se compran en otras provincias o en el exterior, gran parte de los cuales podrían producirse localmente, a menor costo y con mayor calidad.

El Movimiento Popular Fueguino, ha expresado en su proyecto político, la necesidad de reconvertir la economía provincial, basándola en el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales. El cultivo de la tierra y la cría de ganado, tanto para el consumo de carnes como para la obtención de sus productos y subproductos, resultan actividades básicas que, en el caso de su industrialización pueden significar la absorción de una importante cantidad de mano de obra, provocando a la vez un movimiento económico interno y generando posibilidades de exportación para la obtención de recursos genuinos.

El señor William Eduardo Mullins, fueguino nativo y vecino de la localidad de Río Grande, proveniente de una familia que tiene mas de sesenta y cinco años de arraigo en Tierra del Fuego, ha presentado un proyecto que sienta las bases de la agroindustria en la Provincia. Este proyecto, en avanzado estado de desarrollo, resulta -a criterio de este bloque-, un claro ejemplo de lo que se puede con inteligencia, visión y coraje.

Más allá de las ventajas que implica evitar la fuga de capitales de Tierra del Fuego o la creación de nuevas fuentes de trabajo o la posibilidad cierta de una inversión genuina, el proyecto que nos ocupa, tiende a satisfacer, en primera instancia, una necesidad alimentaria de la población a bajo costo y con mejor calidad. Nos estamos refiriendo a la producción lechera, en base a la explotación intensiva de la tierra, con pasturas artificiales que en doce meses, de acuerdo a la estimación efectuada, estaría obteniendo el autoabastecimiento en materia de forraje.

La producción ovina en merma, debido especialmente a los bajos precios internacionales de la lana y la reducción paulatina de las áreas de pasturas naturales por diferentes factores, obliga a la diversificación de la ganadería y de sus métodos de explotación, circunstancias que el proyecto en cuestión tiene presente.

En cuanto a la inversión que el proyecto requiere para su concreción, ronda los seis millones de pesos, de los cuales la mitad se afrontará con recursos propios, mientras que el cincuenta por ciento restante se solventará con financiamiento externo, que ya estaría comprometido.

Proyectos de la naturaleza del que nos ocupa, merecen el apoyo del pueblo y del Gobierno de la Provincia, motivo por el cual el bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, solicita de sus pares la aprobación del proyecto de resolución que acaba de ser leído por Secretaría.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el asunto N° 420.

Las facultades conferidas a este Cuerpo Legislativo en el artículo 105° inciso 26) de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, nos da la posibilidad de expresarnos y resolver sobre temas tan trascendentes para nuestra comunidad, como son el desarrollo industrial y la promoción económica y social y contemplando las realidades políticas y socio-económicas, es que nos proponemos ser partícipes en el conjunto del pueblo, del compromiso y desafío que representa el desarrollo e industrialización de nuestras potencialidades, en materia de recursos agrícola-ganaderos.

Pero debemos, señor Presidente, dejar en claro cuál es nuestra calificación de la función del empresariado en una democracia, que no es otra que la de organizar sus empresas sobre bases ideológicas, que aseguren que sus objetivos no se limitarán simplemente al beneficio económico, sino también al servicio de la comunidad, dando así un completo sentido de justicia social a la actividad empresaria.

En el marco de lo expuesto, señor Presidente, es que nos proponemos dar nuestro total apoyo al desarrollo de industrias genuinas en Tierra del Fuego, y más aun cuando éstas son llevadas adelante por hombres que, nacidos en esta tierra, pretenden alcanzar una plenitud de sus vidas dentro de los límites de nuestra provincia.

Es por lo expuesto, señor Presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gracias.

Sr. MARTINELLI; Pido la palabra.

Dado que, ambos proyectos tienen el mismo espíritu y prácticamente la misma letra, y habiendo sido presentado en primer término el asunto N° 420, que es de autoría del Frente Justicialista para la Victoria, vamos a retirar el nuestro, y solicito que se someta a votación el asunto N° 420.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto presentado por el bloque del Frente Justicialista para la Victoria.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si se están realizando gestiones para garantizar la continuidad de las empresas radicadas al amparo de la Ley N° 19.640;
- b) si se tiene conocimiento de que la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación esté estudiando un nuevo régimen arancelario tendiente a proteger los productos fabricados en nuestra provincia;
- c) si las industrias electrónicas radicadas en Tierra del Fuego tienen previstas nuevas inversiones con el fin de incrementar el valor agregado de los productos que ellos fabrican;
- d) si se están estudiando las posibilidades de nuevas radicaciones industriales en nuestra provincia, de ser así en qué ramo;
- e) listado de industrias que tienen proyecto de radicación industrial amparadas por la Ley N° 19.640, y grado de cumplimiento del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 28 de febrero de 1993, vence la prórroga del acuerdo celebrado oportunamente entre las empresas asociadas a la Cámara A.F.A.R.T.E., que nuclea a los fabricantes de productos electrónicos con la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, con respecto a las condiciones para seguir produciendo en nuestra provincia, al amparo de la Ley N° 19.640.

La proximidad de este vencimiento, ha llevado una gran intranquilidad a un importante sector de nuestros trabajadores, que nuclea, aproximadamente, a cerca de cuatro mil empleados que trabajan en esa rama industrial, por la inseguridad en las fuentes de trabajo. Por otro lado, hemos recibido una serie de inquietudes, referidas a que se estarían estudiando, en la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación dependiente del Ministerio de Economía, una serie de medidas tendientes a proteger a la industria nacional, con respecto a la importación de productos electrónicos que vienen subfacturados, los cuales hacen que sea casi imposible competir con los productos nacionales en el mercado local.

Estas medidas son fundamentales para la industria y especialmente para nuestra provincia, porque no debemos olvidarnos que una gran parte de la recaudación que tiene en impuestos la Provincia de Tierra del Fuego, proviene de este sector industrial, como es el Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia y los nuevos impuestos que se estarían estudiando para aplicar sobre los mismos.

Es por ello, nuestro especial interés en conocer la situación en que se encuentran las industrias, para llevar tranquilidad a los trabajadores del sector. La necesidad fundamentalmente, de saber si se está estudiando realmente, la defensa de la industria radicada en Tierra del Fuego y por otra parte, la necesidad de conocer cuáles son las condiciones que se estarían gestando para radicar nuevas industrias e inclusive, para desarrollar la industria satélite alrededor de la industria ya instalada. Teniendo en cuenta que, en la última visita que hizo a nuestra provincia el Ministro de Economía, instó a las empresas a incrementar la cantidad del valor agregado de los productos fabricados acá, esto es, agregar mayor cantidad de mano de obra, mayor cantidad de insumos nacionales a los productos que se fabrican y que hasta el momento no se ha cumplido, es nuestra inquietud conocer si, realmente se están preparando o si hay en proyección nuevas inversiones de la industria electrónica.

Por otra parte, también necesitamos conocer cuál es el estado real de nuestra industria, a través del listado de las empresas que están radicadas y tienen planes de radicación al amparo de la Ley N° 19.640 y grado de cumplimiento de la misma, por cuanto sabemos que hay muchas empresas que se han ido del territorio y aún continúan teniendo la radicación en nuestra provincia y por lo tanto, continúan teniendo, puntualmente la licencia de importador, lo que hace que, para la economía de la Nación, acá tengamos una serie de industrias mucho más importante en los papeles, de lo que realmente tenemos.

Es por eso que queremos conocer el listado de las industrias, y específicamente, hasta dónde han cumplido el proyecto de radicación cuando lo presentaron.

Por ello, solicitamos a nuestro pares aprueben el presente proyecto, a fin de tener todos los datos evaluatorios, para así poder llevar tranquilidad a toda la comunidad de Tierra del Fuego. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar con alegría el proyecto presentado por el bloque del Frente Justicialista para la Victoria. Yo personalmente estoy convencido de que las noticias que tengamos de este informe, no van a ser todo lo satisfactorias que la población de Tierra del Fuego quisiera, porque lamentablemente, en las medidas anunciadas por el ministro de Economía en el día de ayer, parte del ajuste se realiza en base al quite de beneficios al régimen de promoción de Tierra del Fuego, tal cual salió en los medios periodísticos del día de la fecha. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración, el proyecto de resolución tal como se leyó por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Asunto N° 422/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reafirmar la postura tomada por la Cancillería Argentina, en el sentido de no permitir el paso por aguas jurisdiccionales argentinas del buque japonés Akatsuki Maru transportando óxido de plutonio, exigiendo al Gobierno japonés la información del derrotero a seguir y el cumplimiento de los standards internacionales de seguridad exigibles.

Artículo 2°.- Apoyar las acciones llevadas adelante conjuntamente con las Cancillerías de Brasil, Chile y Uruguay con el fin de coordinar las acciones tendientes a evitar los riesgos que traería para la Región el transporte de tan letal carga.

Artículo 3°.- Adherir a toda acción que contenga igual temperamento, para casos que pudieran presentarse en el futuro con transporte de cargas de alto grado de peligrosidad (atómicas, radiactivas, químicas y/o bacteriológicas).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto tiene la intención de insistir sobre un tema que ya fue ampliamente discutido en esta Cámara por los distintos bloques y a pesar de que salió una resolución, hasta ahora no hemos tenido respuestas claras de parte del gobierno del Japón, sobre el tránsito del buque Akatsuki-Marú por el océano Atlántico Sur, que es el área que nos involucra.

Por lo tanto, nuestro bloque plantea la necesidad de expresar nuestro apoyo a las gestiones realizadas por Cancillería y solicitar un nuevo énfasis en el tratamiento de la cuestión, con la coordinación de acciones entre los países limítrofes, los que se verían afectados por el paso de este buque y la peligrosidad de su carga.

Es por eso, señor Presidente, que ponemos a consideración de la Cámara, este proyecto de resolución. Nada más.

Sr. GOMEZ; Pido la palabra.

Mocionaría, señor Presidente, la posibilidad de agregar un artículo que diga: "que se informe a las Legislaturas de las provincias de la República y a la Cancillería argentina y a quien sea menester". Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, ya nos hemos manifestado en múltiples oportunidades, con respecto a este problema y que nos hayamos manifestado no significa que no haya cesado nuestra preocupación y apoyamos en forma entusiasta, este proyecto de resolución.

Nos parece muy bien también, que la Cancillería argentina haya tomado una postura al respecto. Lamentablemente demoró bastante tiempo en hacerla pública y creo que en forma realmente preocupante, fue necesario que el Canciller chileno se trasladara desde Santiago hasta Buenos Aires, a los efectos de catalizar una respuesta definitiva de la Cancillería argentina.

Esto sucedió la semana pasada y a partir de ese momento, sí hemos tenido una expresión concreta de nuestra Cancillería, pero nos queda aun la duda de saber cuál será la ruta de este barco, si respetará la línea de las doscientas millas a partir de la costa argentina y si finalmente optará por la ruta del Cabo de Hornos, con todos los riesgos que ello implica, no sólo en esta oportunidad, sino en todos los viajes subsiguientes.

De allí que creemos que, este texto satisface nuestras expectativas y esperamos que las distintas alternativas del caso sean seguidas con especial atención por el Gobierno provincial, a los efectos de verificar cuáles son las alternativas que se van a dar para la ruta de este carguero.

Estamos realmente muy preocupados, porque sabemos que descartado el Estrecho de Magallanes como paso interoceánico, la alternativa que seguramente el Japón utilizará, serán las aguas internacionales al sur del Cabo de Hornos, navegando en sentido contrario a la corriente circumpolar antártica y en un área que ha sido, lamentablemente, escenario de múltiples naufragios a lo largo de la historia y de accidentes en tiempos relativamente muy cercanos. Por eso es que, además de apoyar este texto, quiero dejar establecida nuestra preocupación y nuestro expreso pedido al Gobierno provincial, para que continúe siguiendo con atención las alternativas vinculadas al paso de este buque. Gracias.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el artículo 4° quedaría redactado de esta forma.

"Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Cancillería, Poderes Ejecutivos y Legislativos de todas las provincias del país".

Pte. (PINTO): A consideración, se encuentra el proyecto de resolución leído por Secretaría con la modificación agregada recientemente.

Se vota y es afirmativa

Cuarto Intermedio

Pte. (PINTO): Aprobado. Desde Presidencia se solicita un cuarto intermedio. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 18,10

Es la hora 18,15

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 13 -

Asuntos N° 423/92 y 431/92 (unificados)

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a los "Talleres de Participación Popular en Salud Comunitaria", a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Es para fundamentar los proyectos que se han leído por Secretaría.

Señor Presidente, la realización de este taller de participación popular en salud comunitaria tiene como principal objetivo organizar a la comunidad para la participación y defensa de la salud pública, fomentando en la misma el sentimiento de arraigo y pertenencia a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En este taller, se capacita a multiplicadores en salud popular, y lo realiza el Comité para Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos.

Por la importancia que el mismo tiene, es que solicitamos que se aprueben los proyectos de resolución y sobre todo el leído en primer término, dado que como contienen el mismo espíritu, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino retiramos el asunto N° 431/92. Nada más, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para agradecer el gesto del bloque del Movimiento Popular Fueguino y dado que los dos proyectos tienen el mismo espíritu, compartimos los fundamentos sobre la importancia que estas jornadas, que se van a realizar los días 5, 6 y 7 de noviembre en la ciudad de Río Grande, tienen para toda la comunidad.

Reitero, agradezco el gesto del Movimiento Popular Fueguino e invito a todos los legisladores a apoyar el proyecto, haciendo una propuesta de que quede realmente como proyecto en conjunto de los dos bloques y no de un solo bloque, porque en realidad ambos compartimos los fundamentos y los objetivos. Es una moción concreta.

Pte. (PINTO): A consideración, se encuentra el proyecto de resolución que fue leído por Secretaría, con la moción agregada por el Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 424/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Proyecto Integral para la instalación de la 1ra. Radio que funcionaría dentro de un establecimiento educacional de nuestra provincia; emprendido por alumnos de 7° grado de la Escuela Provincial N° 28 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO. Pido la palabra.

En momentos en que la educación de nuestra provincia atraviesa una crisis tan profunda, creemos que es

de suma importancia apoyar la iniciativa de este grupo de niños, que están llevando adelante un proyecto que considero fundamental para el desarrollo de la juventud, y además, porque a manera de ensayo ya están creándose nuevos profesionales imprescindibles para nuestra provincia en una rama en la que realmente, la improvisación nos tiene muy alarmados, pues a diario nos encontramos con periodistas que son periodistas de vocación, pero que no hicieron ningún tipo de estudio; con profesionales del micrófono, que son profesionales porque se dedican al micrófono, pero que tampoco hicieron un estudio y estos chicos, con su iniciativa, con su necesidad de comunicarse con otros chicos y con los adultos de una sociedad, nos están marcando un camino de madurez, un camino por donde los grandes o quienes nos consideramos mayores tendríamos que aprender de ellos y realmente, transitar el camino que ellos están transitando.

Realmente, este grupo de alumnos nos está marcando un camino, nos está llamando a la reflexión y creo que, apoyar la iniciativa de ellos es fundamental, para que de esa manera, podamos todos ir hacia una provincia mejor.

Es por ello, que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto y, fundamentalmente, que apoyen, dentro de sus posibilidades a estos chicos, porque realmente ellos están haciendo el futuro de nuestra provincia. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar a los autores del proyecto, sin desmerecer el mismo, para cambiar la palabra "...primera radio que funcionará dentro de un establecimiento educacional"...porque aquellos que vivimos desde hace muchos años en Tierra del Fuego, no debemos olvidar que la primera radio escolar que funcionó dentro de un establecimiento, fue Radio Misión Salesiana, allá por los años '62 o '63.

Entonces creo que, sin desmerecer el proyecto, deberíamos cambiar "primera radio" y dejar "...la radio que funcionará dentro del establecimiento educacional de nuestra provincia."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Con gusto lo vamos a cambiar. Simplemente esto es producto de que muchos llegamos posterior a esa fecha y realmente no conocíamos que el Legislador Blanco había estado en aquella radio y en aquella institución escolar. Con gusto vamos a cambiar los términos de la resolución adhiriendo a la inquietud del Legislador Blanco. Gracias.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Proyecto Integral para la instalación de la Radio que funcionaría dentro de un establecimiento educacional de nuestra provincia; emprendido por alumnos de 7° grado de la Escuela Provincial N° 28 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración, el proyecto leído por Secretaría, con la modificación efectuada.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 426/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al proyecto integrado "Pro Huerta", puesto en marcha en la provincia por el INTA.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

La crisis económica de fines de la década del '80 agudizó las condiciones de pobreza de una importante fracción de la población. En esa situación especialmente crítica de los grandes centros urbanos y sus periferias, una parte significativa de la población declinó su nivel alimentario. Esa carencia se vio acentuada en el rubro hortalizas y frutas frescas. Nuestra provincia no escapó al panorama descrito, por sus particularidades especiales, dada su situación de insularidad y gran distancia de los centros tradicionales de producción, que la colocó en una situación más vulnerable. Frente a ese deterioro, se pusieron en marcha diversos planes de asistencia alimentaria y una alternativa, fue la autoproducción de alimentos en pequeña escala.

Varios organismos y entidades promovieron ese tipo de actividades. El balance del conjunto de experiencias se vió fuertemente afectado por la escasez de recursos, como el bajo nivel de asistencia técnica y ausencia de capacitación de la población.

La demanda de apoyo institucional, originada por esa situación llevó al INTA, Instituto Nacional de

Tecnología Agropecuaria a formular el proyecto integrado "Pro-huerta", como respuesta orgánica a la problemática planteada y a la movilización de su potencial técnico operativo.

Sabemos, señor Presidente, que nuestra provincia todavía no produce lo que consume y me refiero, cuando digo lo que consume, precisamente a los alimentos frescos. Entre el ochenta y el noventa por ciento del consumo de los productos frescos se importa. Quienes estamos en este tema desde hace tiempo, sabemos que la sustitución de esta importación puede llegar a generar alrededor de, entre diez y quince millones de dólares anuales, que recircularían dentro de nuestra provincia, pero a su vez, nuestra joven provincia tiene otra falencia, porque tampoco tiene suficiente mano de obra especializada en estos temas.

La inmigración no selectiva que ha soportado la provincia en los últimos años, hace que los horticultores tradicionales, no sean un número muy importante de ellos.

Es por esto, señor Presidente, que este proyecto resulta interesante, dado que actúa sobre las poblaciones marginales especialmente, y promueve la capacitación para la producción de hortalizas y frutas en nuestra provincia.

Esta es una parte de la cuestión y la otra parte, es contar con aquellos fondos necesarios para que, un programa de este tipo se desarrolle con plenitud.

Es por eso, señor Presidente que proponemos a los pares de esta Cámara este proyecto de resolución declarando de Interés Provincial este proyecto integrado. Muchas gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto, compartiendo los aspectos expresados por el Legislador Bianciotto, con respecto a la necesidad alimentaria de la provincia y a las posibilidades de que este proyecto contribuya a solucionarlas.

Solo creo que, desde esta bancada no podemos sino discrepar con el encabezamiento de los fundamentos, porque la crisis económica de nuestro país no es de fines de la década del '80, la crisis comienza mucho antes, desde la época de la dictadura militar, que provocó el estancamiento de la economía argentina y generó la terrible deuda externa que aún continuamos sufriendo y por otra parte, que yo sepa, la hiperinflación cuando el ministro de economía era Rapanelli en el gobierno del Presidente Menem, fue en la década del '90, como así también la hiperinflación del año '91 cuando el ministro de Economía, era el contador Erman González.

Por lo tanto, más allá de nuestra aprobación a este proyecto, hay aspectos que desde esta bancada debemos dejar claramente establecidos. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

El Legislador Rabassa no pierde la oportunidad, por lo visto; cuando decimos la década del '80 también hablamos de aquella década infame, de aquel período infame de la intervención militar. No fue el ánimo de este proyecto achacarle absolutamente nada al gobierno de Alfonsín, sino simplemente, priorizar, tratar de darle énfasis a esto, que es hoy una necesidad imperiosa de la provincia de Tierra del Fuego.

Pero si queremos recordar algunos procesos inflacionarios, no nos podemos olvidar del último período del gobierno de Alfonsín. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración, el proyecto de resolución leído por Secretaría, declarando de Interés Provincial el proyecto integrado "Pro-huerta".

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 430/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al encuentro "Amanecer Musical en nuestras Islas del Sur", que se realizará durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 1992 en la Base Antártica Vicecomodoro Marambio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre, se llevará a cabo en la Base Vicecomodoro Marambio de nuestra Antártida, un encuentro denominado "Amanecer Musical en nuestras Islas del Sur", organizado por un grupo cultural independiente de la ciudad de Río Grande. Los objetivos de la misma son unir mediante una embajada cultural riograndense a todos los habitantes de nuestra provincia, compartir las vivencias cotidianas y los sentimientos, con aquellos pobladores de nuestra provincia que, tan lejos y durante tanto tiempo están sin sus familias y establecer un vínculo de comunicación a través de las actividades culturales.

Integrarán esta embajada cultural un representante del Gobierno provincial; el señor Intendente municipal de la ciudad de Río Grande y su señora esposa; el Reverendo Padre Zinck, ciudadano ilustre de la antedicha ciudad; el autor de esta iniciativa Don Nicoás Varela, así como también el Ensamble Coral, que es un grupo

surgido del coro de la Universidad Tecnológica Nacional con asiento en Río Grande; los profesores de danzas Walter Freyre y Yamili Farrazzi; un grupo de instrumentistas musicales; un tenor del género lírico, el señor Miguel Risso Avellaneda y el conocido dúo folclórico Acuña-Corvaán.

Será parte fundamental de esta manifestación, la proyección y relato de un video realizado con motivo del encuentro de dos polos Latinoamericanos, llevado a cabo en los Estados Unidos Mexicanos y al que concurren alumnos del Centro Polivalente de Arte de Río Grande, y será esta, una manera de unir extremos tan distantes de nuestra América.

Es el propósito del bloque del Movimiento Popular Fueguino, impulsar un proyecto de resolución para que sea declarado este encuentro de Interés Provincial, ya que creemos que todo tipo de actividad tendiente a unir a nuestro pueblo, por más lejos que se encuentre, debe ser impulsado y apoyado enérgicamente y por sobre todas las cosas, porque aquellas personas que tan distante se encuentran de nosotros, son también nuestros coprovincianos y practican realmente la soberanía nacional. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Se encuentra a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Encuentro "Amanecer Musical".

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos en la Biblioteca, invitando a todos los legisladores.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 18,30

Es la hora 18,35

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 17 -

Asunto N° 436/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a la señorita Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, Doña Sulema Lodeiro, a que concurra a la Cámara Legislativa a fin de informar a los Legisladores acerca del conflicto docente.

Artículo 2°.- Convocar a los señores miembros del Consejo Provincial de Educación a que concurran a la Cámara Legislativa, a fin de informar a la comisión de Comisión, Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología acerca del conflicto precitado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical ha sido modificado de común acuerdo entre los restantes bloques. A los efectos de lograr una resolución inmediata a este pedido y que la convocatoria a la señorita ministro sea también, en forma urgente; se ha establecido que sea el propio día lunes en horas de la mañana y esperamos que sea aprobado este proyecto y sea esta Cámara la que curse la citación correspondiente, tanto a la señorita ministro como a los miembros del Consejo Provincial de Educación.

En esa oportunidad, lo que vamos a solicitar a la señorita ministro, es que nos informe acerca del conflicto docente existente, sus orígenes y desarrollo, su estado actual, sus perspectivas de solución y las medidas que el Ministerio a su cargo ha tomado, o que se habrán de tomar en el futuro inmediato, para evitar su repetición en el próximo año lectivo.

Es particularmente paradójico que, gran parte de este conflicto se ha desarrollado sin la presencia en el territorio de la Provincia de la señorita ministro, y es una razón más por la cual los legisladores entendemos que

debe presentarse ante la Cámara a fin de brindar el informe correspondiente.

También es importante que nosotros, desde nuestro bloque, le vamos a pedir a la señorita ministro que ponga en absoluta vigencia y realice el estricto cumplimiento de la Ley Territorial N° 261, dado que esta ley, más allá de todos sus aspectos, que pueden ser y van a ser seguramente mejorados en el transcurso de la futura Ley de Educación de la Provincia, muestra en su artículo 5°, inciso b) y en su artículo 77° los mecanismos apropiados, a los efectos de llevar adelante las soluciones pertinentes a este conflicto.

Dice el artículo 5°: "Son derechos del docente, inciso b): el goce de una remuneración justa y actualizada, establecida con el asesoramiento de una comisión salarial, formada por representantes gremiales y las autoridades correspondientes del Gobierno territorial.

Sr. RABASSA: Existiendo, según la Ley N° 23.775 continuidad jurídica entre el Territorio y la Provincia, esta ley está en vigencia y donde se lee Gobierno territorial debe, en realidad, entenderse por Gobierno provincial, actualmente en funciones.

Asimismo, el artículo 77°, Comisión Permanente del Estatuto del Docente, dice: "La Comisión Permanente del Estatuto del Docente estará integrada conforme a las normas que establezca la reglamentación y tendrá por funciones: a) estudiar y proponer al Consejo Territorial de Educación la actualización de las disposiciones del presente Estatuto, su reglamentación y ordenamiento complementario". Esta ley, que fue sancionada en setiembre de 1985 ha sido adecuada, a los efectos de llevar adelante el marco legal de la educación de Tierra del Fuego en estos años y no vemos razón para que no se aprovechen estas herramientas que nos propone esta ley, a los efectos de solucionar y encontrar los caminos para la solución del conflicto, lamentablemente hoy, en desarrollo.

Por otra parte, con respecto al Consejo Provincial de Educación, si bien ya hemos sancionado la Ley Provincial de Ministerios, hasta tanto esta ley no sea debidamente reglamentada, los señores miembros integrantes del Consejo Territorial de Educación han visto prorrogados sus mandatos, y con ellos sus responsabilidades. La Ley N° 228 del Territorio, sancionada en agosto de 1984, prevé entre los deberes y atribuciones del Consejo Territorial de Educación numerosas funciones, de las cuales, solamente por mencionar algunas de ellas, son de alta significación en la conducción del proceso educativo de la Provincia.

Es así que se considera, que mientras el Consejo Provincial esté en actividad y sus normas reglamentarias en vigencia, es imprescindible que el mismo asuma las responsabilidades que le fija la ley y que también, como en el caso de la señorita ministro, concorra a esta Cámara a dar cuenta de las acciones que se han llevado a cabo en el marco de este conflicto.

Por esa razón, señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical, solicita la aprobación del proyecto de resolución modificado del originalmente presentado por nosotros y que ha sido leído por Secretaría y, que en caso de ser aprobado, sean cursadas las citaciones pertinentes en el día de mañana, a las autoridades convocadas, a efectos de garantizar su presencia el día lunes a las 9 de la mañana, ante el plenario legislativo, tal como lo establece el proyecto. Gracias.

Pte. (PINTO): Así se va a hacer. (Aplausos).

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo del bloque del Frente Justicialista para la Victoria a este proyecto de resolución y para recordar algunos aspectos que fueron motivo de este conflicto.

Como dice el Legislador Rabassa, el Estatuto del Docente determina un sueldo digno, acorde y actualizado y, por otra parte, también se contemplan las funciones del Consejo de Educación. Si bien no es nuestro estilo, el de llamar a los responsables del Poder Ejecutivo en el área, a una reunión de Comisión, reitero lo que dije al principio de esta jornada legislativa y es que pensamos que los responsables den la cara ante la Cámara, como los legisladores estamos exponiendo nuestro prestigio en las labores de mediación que hemos llevado adelante en los últimos tiempos. Digo esto porque tampoco compartimos y por eso pedimos en las resoluciones anteriores la anulación de los decretos que motivaron el conflicto y la conciliación obligatoria, y además, porque pensamos que no es procedente, antes de hacer cumplir las funciones respectivas a aquellas partes del organismo educativo, que tienen como función específica entre otras la de contralor de la acción educativa, tanto en la calidad de la enseñanza como en la forma, en la presencia de los educandos ante un aula. Decimos que no estamos de acuerdo con soslayar el hecho de que no están funcionando estos estamentos directivos.

Desde el Ministerio de Educación, pasando por el Consejo y los otros estamentos de control que tiene hoy la educación, no funcionan; y de esta manera, se pretende reemplazar este no funcionamiento de estas estructuras con el premio a la asistencia de los trabajadores de la educación.

No compartimos estos decretos, y planteamos aquí que es hora de que los responsables de la educación comparezcan ante esta Cámara y den la cara en un conflicto del que han estado ausentes, que dé la cara el Subsecretario de Trabajo, que hasta ahora ha estado ausente también, y este conflicto sí le compete.

Y finalmente, señor Presidente, creemos que primero hay que agotar las instancias legales que existen para resolver este conflicto y no los decretazos que, consecuentemente, han ido distorsionando y complicando un conflicto que era solucionable en principio. Nada más señor Presidente.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a la señorita Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, Doña Sulema Lodeiro, y a los miembros del Consejo Provincial de Educación, a que concurren a la reunión plenaria a realizarse el día 2 de

noviembre de 1992 a las 09.00 horas, a fin de informar a los Legisladores acerca del conflicto docente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución por el cual se convoca a la Ministro de Educación el 2 de noviembre del corriente año a las 09,00 horas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 439/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al asunto N° 406 por parte del Poder Ejecutivo Provincial, referente al proyecto de Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en el día de hoy, ha ingresado un proyecto del Poder Ejecutivo Provincial como asunto N° 406, con respecto al proyecto de Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Creemos que es un tema muy importante y en él, será absolutamente necesario recabar la opinión de todos los sectores directamente vinculados con el problema, es decir, los distintos sectores de la Administración Pública y los trabajadores del Estado enrolados en esta administración.

Por eso, es que creemos que, reclamar trámite de urgencia, si bien es una atribución constitucional que tiene el Poder Ejecutivo, en este caso en particular no parece adecuado, y por eso es que proponemos que esta Legislatura, haciendo uso de la atribución que le establece el artículo 111° de la Constitución Provincial, levante el trámite de urgencia solicitado. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, por el cual se deja sin efecto el trámite de urgencia impuesto al asunto N° 406/90.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 440/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que con carácter urgente, arbitre los medios necesarios para que conjuntamente con Gendarmería Nacional, Administración Nacional de Aduanas, Consulado de Chile y Dirección General de Migraciones, se acuerde una metodología que permita a los residentes de Tierra del Fuego, un trámite sencillo y expeditivo en los controles de San Sebastián y Monte Aymon.

Artículo 2°.- La metodología a que se hace referencia en el artículo anterior, será de aplicación exclusiva a los residentes que viajen por vía terrestre, cuyas salidas estén motivadas por licencias anuales obligatorias correspondientes.

Artículo 3°.- Una vez implementada la metodología correspondiente, se deberá dar fluída difusión a los distintos medios de comunicación para su conocimiento e implementación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, por todos conocidos los inconvenientes que se generan en los pasos fronterizos de San Sebastián y Monte Aymond todos los años, con motivo de la salida de la isla de aquellos residentes que se trasladan al continente, ya sea a festejar las fiestas de Navidad y Año Nuevo o con motivo de usufructuar las licencias anuales obligatorias.

Los que hemos tenido la experiencia, triste por supuesto, de transitar el viaje por tierra -como comúnmente decimos-, hemos demorado más de cuatro horas en ambos controles, San Sebastián y Monte Aymond. Si a ello le agregamos, señor Presidente, que el parque automotor se ha incrementado considerablemente en Ushuaia, Tóhuin y Río Grande, debemos pensar que este año las demoras en los puestos fronterizos serán mayores, con

los lógicos inconvenientes que ello representa.

Pensamos, señor Presidente, que una forma de agilizar estos trámites fronterizos sería que los controles de Aduana y Gendarmería Nacional se hagan en las respectivas reparticiones de Río Grande y Ushuaia, a través -por ejemplo- de obleas aplicadas en el móvil o de un cedulón efectuado por cuadruplicado, quedando una copia en cada puesto de los respectivos controles.

Otra forma posible es que dichos controles se efectúen en Monte Aymond para los que salen de la Isla y en San Sebastián para los que regresan.

Sea cual fuere la metodología a implementarse deberá constar en un acta que será suscripta entre las partes interesadas. Lo importante es encontrar una solución definitiva a este problema que se repite año a año y que se produce simplemente, porque se ha hecho de la burocracia una cultura.

Por esta razón, es que solicitamos desde nuestro bloque, se apoye el presente proyecto. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino adelanta el voto afirmativo a este proyecto de resolución, cuyo espíritu compartimos totalmente. Simplemente pregunto, si no sería factible ampliar en el artículo 2° a todas las personas que tengan que necesariamente usar la vía terrestre para salir o entrar a la isla, siendo residente de Tierra del Fuego, en vez de limitarlo solamente a aquellos que viajen por razones de licencia anual obligatoria.

La propuesta sería que el artículo 2° termine en "...que viajen por vía terrestre" y excluir "...cuyas salidas estén motivadas por licencias anuales reglamentarias...", de modo que se beneficie cualquier residente de Tierra del Fuego que tenga que salir por cualquier motivo.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Nuestro bloque adhiere, señor Presidente, a esta interesante iniciativa, y compartimos también los conceptos sobre su modificación, porque si no, estaríamos estableciendo una discriminación entre un tipo de ciudadano y otro, en la medida que esté o no usufructuando su licencia anual.

Y en segundo lugar, generaríamos una instancia burocrática adicional, porque el ciudadano debería demostrar que está usufructuando su licencia. Vaya a saber a qué pantanos burocráticos podría llevarnos esto, y las horas que los ciudadanos de Tierra del Fuego no perderían en la frontera, la perderían generando su documentación aquí, en las ciudades fueguinas.

Por lo tanto, desde nuestro bloque apoyamos el texto con las modificaciones sugeridas.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Nuestra intención, de ningún modo es discriminar a nadie, lo que sucede es que justamente los problemas se producen en el verano, cuando todo el mundo viaja al norte y desea reunirse con su familia y la congestión se produce en ese momento; la experiencia nos dice que es en el tiempo de vacaciones, esa es la razón por la que nosotros insistíamos que el residente tuviese alguna oportunidad de agilizar este trámite; no ha habido de ningún modo la intención de discriminar a nadie. Gracias.

Pte. (PINTO): "Procedemos a la modificación?"

Sra. GUERRERO: Sí, señor Presidente.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que con carácter urgente, arbitre los medios necesarios para que conjuntamente con Gendarmería Nacional, Administración Nacional de Aduanas, Consulado de Chile y Dirección General de Migraciones, se acuerde una metodología que permita a los residentes de Tierra del Fuego, un trámite sencillo y expeditivo en los controles de San Sebastián y Monte Aymond.

Artículo 2°.- La metodología a que se hace referencia en el artículo anterior, será de aplicación exclusiva a los residentes que viajen por vía terrestre.

Artículo 3°.- Una vez implementada la metodología correspondiente, se deberá dar fluida difusión a los distintos medios de comunicación para su conocimiento e implementación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, con la modificación respectiva.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 443/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar al Presidente de la Cámara la compra del edificio mencionado sito en la calle 25 de Mayo 180, donde funciona actualmente la Secretaría Legislativa y la Secretaría Administrativa.

Artículo 2°.- Gestionar la partida presupuestaria correspondiente para tal adquisición.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra

Cuando se puso en el texto de la resolución "del edificio mencionado", nos estamos refiriendo a los fundamentos que no integran el texto de la resolución, motivo por el cual sugeriría sacar la palabra "mencionado", y que quede: "del edificio sito en la calle 25 de Mayo N° 180/184".

Pte. (PINTO): A consideración el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 444/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial a las Segundas Jornadas Provinciales de Atención Primaria de Salud, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 1992 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se adelantara a través de la lectura del proyecto, los días 12, 13 y 14 de noviembre se realizarán estas jornadas sobre atención primaria de la salud. Jornadas que son fundamentales para la formación y actualización de profesionales y afines, tomando en cuenta que las nuevas tendencias en materia de salud están orientadas justamente hacia la atención primaria, sumando esfuerzos y voluntades para que dentro de las posibilidades que nos ofrecen los adelantos en la materia, podamos canalizar la energía hacia la prevención y atención en las primeras etapas del desarrollo de las patologías. Esto, trasladado a Tierra del Fuego, en donde estamos a la espera de un nuevo sistema de salud basado en estas consignas, explican claramente la necesidad de jerarquizar estas jornadas. Así lo ha entendido la Comisión N° 5 de Salud y es por eso que solicitamos la adhesión de todos los legisladores. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): A consideración en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 447/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones Nros. 1 y 2, en mayoría sobre Asunto N° 144/92 y Comunicación Oficial N° 099/92. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el proyecto de resolución del bloque Frente Justicialista para la Victoria solicitando al Presidente de la Cámara proceda a la inmediata rescisión del contrato de locación, cuyo objeto es el local ubicado en San Martín y Yaganes y Comunicación Oficial N° 099/92, Municipalidad de Ushuaia. Nota respondiendo a requerimientos efectuados por Resolución N° 097/92 sobre actuaciones generadas con respecto al edificio sito en San Martín N° 17 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1992."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar al señor Presidente de la Legislatura Provincial la promoción de la correspondiente denuncia penal ante la autoridad judicial competente, tendiente a determinar si las irregularidades constatadas en el Expediente Administrativo Letra S.A., N° 179 del año 1991, que instrumenta el proceso de contratación de la locación del inmueble sito en San Martín 17 de la ciudad de Ushuaia por parte de la Legislatura del ex-Territorio, tipifican algún delito, y en su caso, identifique al o a los responsables y aplique las sanciones pertinentes.

Artículo 2°.- Encomendar al señor Presidente de la Cámara la iniciación de las acciones judiciales pertinentes,

tendientes a la rescisión del contrato de locación antes mencionado y a la obtención de la indemnización correspondiente a los daños materiales ocasionados a la Institución y los morales inferidos a sus miembros.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para fundamentar como miembro informante, el dictamen de comisión N° 1 y 2.

Cuando el 17 de diciembre de 1991 los miembros de la primer Legislatura provincial asumieron sus funciones, se encontraron con la contratación del edificio que iba a ser sede de los bloques políticos, esto es, su lugar de trabajo.

El alquiler de este inmueble no sólo resultó una contratación apresurada, en cuanto fue decidida inconsultamente por la Presidencia de la anterior gestión, atribuyéndose la facultad de decidir y determinar las necesidades de infraestructura de otra Legislatura, sino que además parece que se realizó en un tiempo récord, tanto, que no cumplió con las normas y los plazos impuestos por la normativa legal vigente.

Lo expuesto surge de la simple lectura del expediente Letra: S.A. N° 179 del año 1991 y de los términos del contrato de locación suscripto, que se aparta -en forma evidente- de las condiciones estipuladas en el pliego en cuanto a la forma de pago y a las características del inmueble, más allá de que el mismo ni siquiera cuenta, a la fecha, con la correspondiente habilitación municipal para la instalación de oficinas públicas, ni con las condiciones de seguridad o el cumplimiento de la normativa específica en materia de construcciones.

Algunas de esas circunstancias fueron apuntadas ya antes de la contratación por la Directora General de Administración, otras por el Fiscal de Estado de la Provincia, otras por la asesora legal de esta Cámara y las restantes fueron sufridas personalmente por los legisladores provinciales.

Las infracciones cometidas con este inmueble a las normas municipales sobre edificación han sido advertidas, a instancias de este Cuerpo, por las autoridades respectivas, hecho que motivó que la Comisión especializada correspondiente esperara las conclusiones técnicas y las sanciones a adoptar. Sin embargo, transcurridos más de tres meses desde que el municipio tomara la debida intervención sin que se presuma una rápida decisión sobre el caso, entendemos que no se puede esperar más para tomar las medidas que son de competencia exclusiva de este Cuerpo.

Por lo expuesto se propone elevar los antecedentes a la Justicia Penal para que evalúe si las irregularidades constatadas en la contratación en análisis tipifican algún delito, y en su caso, identifique y sancione al o a los responsables.

Asimismo corresponde instruir a la asesora letrada de la Cámara, para que inicie las acciones civiles tendientes a la rescisión del contrato aludido y a la precepción de la indemnización por los daños materiales y morales ocasionados a la Legislatura Provincial y a sus miembros.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo desde el bloque del FRE.JU.VI., que desde el principio de nuestra gestión nos mostramos sumamente preocupados por estas presuntas irregularidades que se habrían cometido. Nosotros entendemos que hay un solo modo de hacer las cosas: es en forma transparente. Y si no estamos seguros de que así haya sucedido, le toque a quien le toque, confiamos en la justicia. Por esa razón adelantamos nuestro voto. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Moción de Reconsideración

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para hacer una moción de reconsideración sobre el asunto N° 443/92, dado que en la redacción del artículo 1° utilizamos la palabra "edificio" y para evitar ulterioridades, sería conveniente utilizar la palabra "inmueble". Es una observación técnica que me acercaron. Les pido a los legisladores si podemos retroceder en ese punto para votarlo con la nueva redacción.

Pte. (PINTO): Está a consideración la moción formulada por la Legisladora Santana, de modificar el artículo. Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar al Presidente de la Cámara la compra del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 180, donde funciona actualmente la Secretaría Legislativa y la Secretaría Administrativa.

Artículo 2°.- Gestionar la partida presupuestaria correspondiente para tal adquisición.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Ponemos a consideración el proyecto de resolución con la modificación respectiva.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 448/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre asunto 142/92. Cámara Legislativa: la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado la Comunicación Oficial presentada por la Auditoría General de la Provincia sobre resolución N° 168/92 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de octubre de 1992".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar improcedente la propuesta efectuada por el señor Auditor General, por Nota N° 914/92, de incorporar al proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas la suspensión de la ejecución de los actos insistidos hasta que la Legislatura Provincial determine su procedencia, por los fundamentos expuestos en la Resolución de Cámara N° 168/92 que se dan por reproducidos.

Artículo 2°.- Comunicar al señor Auditor General de Gobierno, dar para su publicación al Boletín Oficial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para informar acerca de los fundamentos que llevaron a la Comisión a resolver de esta manera. Con fecha 22 de setiembre, el señor auditor General de Gobierno envía una nota al Presidente de la Legislatura de la Provincia, expresando que con referencia a la resolución de Cámara N° 168/92, en la cual se señala y dice: "que la remisión de antecedentes en caso de insistencia que dispone el artículo 166° inc. 2) de la Constitución Provincial, es al solo efecto de que ese poder tome conocimiento". Continúa manifestando el señor auditor "que esta figura que se encuentra inserta en todas las normas que regulan el funcionamiento de los tribunales del país, en algunas, en su constitución; en otras directamente en la ley, ha sido creado con el objeto de que el Poder Legislativo sea el órgano que dirima la cuestión en casos en los que quien controla no permita que se lleve a cabo un acto, y el controlado entiende que debe insistir porque considera que le asiste razón. Como llegado el momento de la rendición de cuentas cada órgano mantendrá su postura, se produce el fenómeno del cargo resistido por parte del funcionario que ha insistido con graves problemas para ambos organismos, considero entonces -dice el auditor- que es de suma importancia la actuación del Poder Legislativo en esta cuestión y que ello, se encuentra plasmado en la Constitución ...". Propone entonces, que en el proyecto de ley, de Tribunal de Cuentas que se encuentra en estudio en ese Poder, en el artículo referido a insistencia, se agregue un párrafo que diga: "el acto de insistencia no podrá ser puesto en ejecución, hasta tanto sea resuelta su procedencia por el Poder Legislativo". Pero, como muy bien lo ha informado oportunamente el legislador que hizo uso de la palabra y fundamentó la postura, cuando se trató el asunto N° 166/92, que dio origen a esta Resolución N° 168, a la luz de la interpretación del artículo 166° inc. 2) de la Constitución Provincial, cuando entre la Auditoría General ahora y, el Tribunal de Cuentas luego, se suscita una controversia con algún organismo autárquico, descentralizado o algún poder del Estado, formulada la observación, el Poder u organismo que quiera realizar el acto tiene el derecho de insistir y cumplir con la insistencia. La puesta a disposición de la Legislatura, tal como en su momento lo señalara correctamente el miembro informante, se refiere a que, frente a un acto de insistencia que no acata una decisión del órgano contable de control, es importante que la Legislatura, como poder de control político tenga conocimiento de los antecedentes de esta insistencia y que la opinión pública también lo tenga, de modo tal que si se hubiera producido una seria transgresión, la Legislatura adopte los recaudos del caso.

En conclusión, la remisión a que hace referencia la norma constitucional, es a los efectos de que el Poder Legislativo tome conocimiento, pero esto no quiere decir que la Legislatura deba dirimir el conflicto y resolver.

Es por eso, que el dictamen de la Comisión ha sido de la manera en que se ha leído por Secretaría, y se considera que es el espíritu de la norma constitucional y que por lo tanto, este proyecto debe ser aprobado. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 381/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 210/92. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado la Nota N°254/92 del Poder Ejecutivo Provincial, remitiendo el Decreto N° 1038/92 por el que se adhiere a la Ley Nacional N° 24.059 para su aprobación y en mayoría, aconseja la sanción del proyecto de ley que se adjunta. Sala de Comisión, 24 de septiembre de 1992."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 24.059.

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto 1038/92.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión N° 1, voy a dar los fundamentos del presente dictamen.

La Ley Nacional N° 24059 es la de Seguridad Interior que establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía, tendientes a garantizar la Ley de Seguridad Interior. La Ley de Seguridad Interior, tiene la finalidad de establecer bases para organizar la libertad, la vida y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal.

La Comisión ha dictaminado en favor de la adhesión, por cuanto básicamente, al estar adherida la Provincia a esta Ley no implica que se afecte la economía de la provincia, y por otro lado se beneficia la Provincia, al estar integrada a un Consejo Federal, donde se obtendrían recursos y estar integrado a un sistema de planificación sobre la seguridad interior.

Por ello, la Comisión N° 1 ha dictaminado en favor de que se apruebe este proyecto de ley. Nada más.

Pte. (PINTO): Está a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para ser aprobado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 383/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones Nros. 6 y 1 en mayoría sobre Asunto N°341/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales y Comunales, han considerado el proyecto de ley modificando el artículo 15° de la Ley Territorial N° 310 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción según el texto que se acompaña. Sala de Comisión 22 de septiembre de 1992."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modificase el artículo 15° de la Ley Territorial N° 310, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 15°.- Las Faltas Municipales serán sancionadas con penas de multa e inhabilitación, las que podrán ser aplicadas en forma alternativa o conjunta. Los montos de las penalidades se establecerán a través de las ordenanzas respectivas".

Artículo 2°.- Modificase el artículo 51° de la Ley Territorial N° 310, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 51°.- El Juez podrá disponer el comparendo del imputado y el de cualquier otra persona que considere necesario para aclarar un hecho".

Artículo 3°.- Modificase el artículo 65° de la Ley Territorial N° 310, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 65°.- Vencido el plazo fijado en el artículo anterior, no interpuesto recurso alguno o declarado desierto el que fuere, la sentencia será considerada título ejecutivo y se procederá al embargo de los bienes de conformidad con las normas establecidas para la ejecución de sentencias en el Código Procesal Civil y Comercial vigente".

Artículo 4°.- Deróganse los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley Territorial N° 310.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para dar, como miembro informante, los fundamentos del dictamen emitido por las Comisiones N° 6 y 1.

La Ley de Provincialización de la Tierra del Fuego establece en su artículo 14° que permanecerán en

vigencia en el nuevo Estado, las normas del ex-Territorio que no fueran derogadas o modificadas por la Constitución de la nueva Provincia, la Ley N° 23.775 o las leyes que dicte la Legislatura Provincial. La Sección Cuarta de la Constitución Provincial denominada Garantías, y bajo el subtítulo Privación de la Libertad, el artículo 37° dice en lo pertinente: "...salvo en caso de flagrancia, en que podrá ser detenido por cualquier persona, nadie será privado de su libertad sin orden escrita y fundada de autoridad judicial competente, siempre que existan suficientes elementos de convicción de participación en un hecho ilícito y sea absolutamente indispensable para asegurar la investigación y la actuación de la ley..."

De lo expresado se desprende que la privación de la libertad de cualquier persona en el ámbito provincial deberá reunir los siguientes requisitos: 1) Orden escrita y fundada de autoridad judicial competente previa; 2) existencia de suficientes elementos de convicción de participación del imputado en un hecho ilícito y 3) que la medida sea indispensable para asegurar la investigación y la actuación de la ley.

Los tres requisitos deben estar reunidos cada vez que se proceda a privar de su libertad a cualquier persona.

La Constitución modifica o deroga por imperio del artículo 14° de la Ley N°23.775 a cualquier norma del ex-Territorio que se oponga a ella. De allí que la Ley Territorial N° 310 resulte automáticamente inaplicable en los preceptos que se oponen a la Ley Suprema provincial, refiriéndonos específicamente a aquéllos que autorizaban a los jueces de faltas a aplicar pena de arresto a infractores o contraventores de normas municipales. Ello es así por cuanto los jueces de faltas no son autoridades judiciales competentes, ni las infracciones a normas municipales configuran ilícitos en el concepto constitucional.

Sin embargo, la Justicia de Faltas de Ushuaia ha continuado aplicando las normas legales modificadas o derogadas por la Constitución, sometiendo a pena de arresto a infractores en determinados supuestos. De tal forma y teniendo en cuenta que la gravedad de la sanción no tolera una discusión judicial, es que entendemos necesario modificar o derogar expresamente los artículos de la Ley Territorial 310 que se oponen a la Constitución Provincial.

Por ello, los integrantes de las Comisiones 6 y 1 pedimos de nuestros pares la aprobación del dictamen leído por Secretaría.

Pte. (PINTO): A consideración en general el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se leen artículo por artículo, los que son aprobados sin modificaciones.

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 449/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 172/92, de fecha 09 de octubre del corriente año, por la cual se otorga un pasaje para los tramos USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a favor de la señora María Regina Silva, según lo dispuesto por la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 4 de esta Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pte. (PINTO): Estáá a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 450/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 176/92, de fecha 14 de octubre del corriente año, por la cual se comisiona a los Legisladores María Ana Jonjic y Enrique Pacheco, a asistir a la

"Reunión Regional Patagónica de la COPINEC" y a la "III Asamblea Extraordinaria" de la citada comisión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 28 -

Asunto N° 429/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial destinara el Avión ARAVA de la Gobernación al transporte comercial de personas y carga entre los distintos puntos de la Provincia y entre ésta y los aeropuertos de Chile y la zona continental argentina, ya sea a través de una organización propia, mediante la cesión por contrato a empresas privadas o en forma asociada a ellas, durante los meses de noviembre y diciembre de 1992 y enero a marzo de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

La casi totalidad de la población de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra en su parte insular, hecho que requiere para posibilitar eficientes comunicaciones con el resto del país de un servicio aéreo suficiente. Entre los meses de noviembre de cada año y marzo del siguiente, la falta de ofertas de plazas aéreas se hace cada vez más notoria, circunstancia que perjudica no sólo la actividad turística considerada uno de los pilares del desarrollo de Tierra del Fuego, sino el traslado de los habitantes de la Provincia a otros lados del país con motivo de las fiestas de fin de año y de las vacaciones estivales. La Provincia cuenta con un parque aeronáutico compuesto por tres equipos, un avión birreactor Lear Jet afectado con exclusividad a la atención sanitaria y con un número aproximado de siete plazas, un helicóptero Bell con capacidad para cinco pasajeros y destinado a servicios diversos en zonas donde no pueden operar otras aeronaves o vehículos terrestres y un avión Arava, bimotor de veinte plazas que si bien presta funciones como avión sanitario, de pasajeros o carga en forma esporádica, se encuentra evidentemente subutilizado especialmente si tenemos en cuenta que la amortización de las aeronaves sólo se logra con un uso intensivo.

El bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino entiende que el Arava de la Gobernación podría satisfacer aunque más no fuera en forma parcial, la impostergable necesidad de comunicación de turistas y pobladores, entre los distintos puntos de la Isla Grande de Tierra del Fuego, teniendo en cuenta la versatilidad de la máquina y entre ésta y aeropuertos de la zona continental argentina con aeródromos chilenos.

Por tal motivo, proponemos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de declaración. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la aprobación de la resolución leída por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 29 -

Asunto N° 445/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría. Sobre Asunto N° 159/92. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el proyecto de ley del bloque justicialista Progreso y Justicia otorgando una pensión graciable por vida a la señora Ana María Sacco y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 22 de octubre de 1992".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida a la señora Ana María Sacco, D.N.I. N° 11.909.016, nacida el

08 de julio de 1955, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- El importe mensual de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será el equivalente al monto total que perciba una categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- La beneficiaria de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que la beneficiaria de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

El otorgamiento de la pensión graciable referenciada, creo que constituye un acto de justicia.

Se trata de una persona que, de acuerdo a la documentación que ha llegado a Comisiones, padece de graves secuelas por quemaduras sufridas en todo el cuerpo, especialmente en su cara y manos, determinándose una incapacidad laboral del noventa y cinco por ciento, con el agravante de que su grupo familiar, está compuesto por su esposo, que se encuentra sin trabajo y tres hijos de 11, 9 y 5 años, respectivamente.

Tal como consta o surge del informe social que también se ha adjuntado y se ha analizado exhaustivamente en las comisiones, se informa que la señora sufre una incapacidad laboral del noventa y cinco por ciento y que pese a ello, intenta conseguir trabajo para revertir su situación económica, resultando vanos los esfuerzos realizados.

En el informe social, el personal actuante, considera necesario apoyar a la señora Sacco en su afán de superación de las dificultades por las que atraviesa, otorgando a la mencionada -dice la nota que se nos acerca- una pensión graciable provincial. Repito, creo que el otorgamiento de esta pensión, como dije al comienzo de la exposición, es un verdadero acto de justicia, y por eso, solicito a los señores legisladores que voten por la afirmativa el presente proyecto de ley. Gracias

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley por el cual se otorga la pensión graciable por vida a la señora Sacco, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado en general y en particular.

- 30 -

Asunto N° 446/92

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2, en mayoría. Sobre Asunto N° 230/92. Cámara Legislativa. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el proyecto de ley del bloque Frente Justicialista para la Victoria otorgando una pensión graciable por vida a la señora Rita Duval y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 22 de octubre de 1992".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida a la señora Rita Acacia Duval Aguilar, D.N.I. N° 21.167.789, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de la remuneración que percibe un agente categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- La beneficiaria de la presente Ley gozará de las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar del otorgado por la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, por el otorgamiento de la presente pensión, hemos seguido en la comisión los mismos puntillosos pasos que hemos seguido en pensiones anteriores. Se ha hecho analizar la situación, se ha analizado

la documentación que ha sido presentada y a su vez, se ha pedido el informe correspondiente a Acción Social quien ha aconsejado, en este caso, el otorgamiento de la pensión.

La señora Duval, una persona joven, de veinticuatro años, sufre una enfermedad incurable, que le ha causado al momento una incapacidad del orden del setenta por ciento, de acuerdo a los informes médicos recibidos y a la evaluación que hizo la gente del Ministerio de Acción Social.

Esta persona que pasa largos períodos postrada como consecuencia de su enfermedad, es madre de familia y tiene una imposibilidad prácticamente total para trabajar por cuanto la misma ha tenido una imposibilidad de trabajo, por cuanto la enfermedad que posee no le permite mantener un régimen normal de trabajo aun dentro de su treinta por ciento de capacidad con que se encuentra. Este es uno de los casos sociales que necesita una solución.

Es por ello que las Comisiones N° 5 y 2 hemos considerado y hemos encontrado que realmente existen méritos suficientes para otorgar a la señora Rita Duval, una pensión que alivie el grave problema que está viviendo y la difícil situación económica.

Por ello solicitamos a los legisladores, aprueben el presente proyecto de ley, a fin de llevar un poco de alivio a esta agobiada familia de Ushuaia. Gracias.

Pte. (PINTO): Está a consideración el proyecto en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- XII -

Informe señores Legisladores

Sec. (ROMERO): Señor Presidente. Los Legisladores Rabassa y Bianciotto han presentado un informe conforme a lo que estipula el artículo 95° de la Constitución Provincial, el cual se procede a leer.

"En representación de la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Legisladores Jorge Rabassa y Oscar Bianciotto.

La cuestión nuclear en la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Provincia de la Tierra del Fuego, ha demostrado a través de la letra y espíritu de su Constitución Provincial la firme determinación de mantener libre su territorio de toda actividad nuclear que pudiera poner en peligro la permanencia, estabilidad y sustentabilidad de su medio ambiente y sus recursos naturales, así su artículo 25° manifiesta que: "Todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano, este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos y la preservación de la flora y fauna. Este derecho social es complementado por la expresa garantía de protección de los intereses difusos, artículo 49°. "La ley otorga y garantiza a toda persona, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado Provincial la legitimación para obtener de las autoridades la protección de los intereses difusos ecológicos o de cualquier índole reconocidos, explícita o implícitamente, en esta Constitución". El Capítulo II, del Título Segundo Ecología establece en los artículos 54° y 55°, los principios de preservación ambiental y de la prevención y control de la degradación ambiental. En el artículo 56° se expresan las prohibiciones específicas, en el contexto ambiental y ecológico. Dice este artículo "Queda prohibido en la provincia:

- 1) La realización de ensayos y experiencias nucleares de cualquier índole con fines bélicos;
- 2) la generación de energía, a partir de fuentes nucleares;
- 3) la introducción y depósito de residuos nucleares, químicos y biológicos o de cualquier otra índole o naturaleza comprobadamente tóxicos, peligrosos o susceptibles de serlo en el futuro."

Los Constituyentes han dejado claramente establecidos aquellos principios que los animaba, fundamentalmente la necesidad de preservar el territorio provincial libre de actividad nuclear, originada ésta en fines bélicos o utilizadas en la producción energética, reservando implícitamente los beneficios de la tecnología nuclear a las tareas científicas, experimentales o biomédicas. Estos principios han sido originados en la preocupación existente acerca de la generación de residuos nucleares, fueran ellos de baja o alta radiactividad, y su posterior manipulación, tratamiento y disposición, temporaria o definitiva.

La abundante disponibilidad de fuentes alternativas de energía en nuestra provincia, hace innecesario considerar la necesidad de generación de energía nuclear. Enormes reservas de gas natural, tanto en la Isla Grande como en la plataforma submarina, fuerza mareomotriz de incalculable posibilidades en la porción septentrional de la costa atlántica, recursos hidroeléctricos a lo largo de casi toda la provincia, y los implacables vientos fueguinos, fuente inagotable y casi permanente de energía eólica, demuestran que en el futuro previsible no existirá en Tierra del Fuego necesidad de fuentes nucleares de energía.

Los Constituyentes de la Provincia de Tierra del Fuego no desconocieron los derechos de la Nación o de otras provincias argentinas a utilizar fuentes nucleares para la producción de energía eléctrica, manifestando su respeto a dichos derechos en el transcurso de las deliberaciones de la Convención Constituyente, pero al mismo tiempo, expresaron en forma explícita su voluntad de mantener a la Provincia libre, por siempre, de residuos nucleares y de la responsabilidad emergente de su presencia y acumulación, en aras de la preservación del medio

ambiente y de la calidad de vida de sus habitantes.

Por ello, parece casi una cruel y absurda paradoja la posibilidad, hoy presente, de que estos principios constitucionales sean puestos en peligro, por la presencia en aguas jurisdiccionales de Tierra del Fuego de buques extranjeros, portadores de residuos nucleares reciclados, de alta peligrosidad por su radiactividad. Si tuviera lugar un incendio, accidente, varamiento o naufragio de uno de estos buques en aguas territoriales argentinas próximas a la boca oriental del Estrecho de Magallanes o dentro de éste, podría provocarse el derrame de dicha sustancia radiactiva en aguas oceánicas. En este caso, las características regionales de las corrientes marinas en ese sector inducirían a una lenta pero inexorable distribución de estos contaminantes a lo largo de la costa fueguina, alcanzando la bahía de San Sebastián y aun, quizás, a la propia ciudad de Río Grande. Esta circunstancia, podrá ser de tal gravedad que provocaría la destrucción de los ecosistemas marinos y costeros y aun, determinaría la inhabilitación de sectores costeros fueguinos, en una de las áreas de mayor productividad petrolera y gasífera.

El futuro de la provincia de Tierra del Fuego, su economía y sus habitantes, es demasiado valioso para permitir que éste sea arriesgado en operaciones comerciales y de transporte naviero, los cuales no nos incumben, nada tienen que ver con esta sociedad y escapan por completo a nuestro control. La Legislatura de Tierra del Fuego, reclama de la Nación y de las hermanas provincias de la República comprensión para su preocupación e incertidumbre y colaboración para el ejercicio y defensa de sus derechos constitucionales."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

A los efectos del artículo 95° de nuestra Constitución Provincial, en nombre del Legislador Bianciotto y del mío propio, solicitamos que, el texto leído que constituyó el documento que presentamos al Seminario sobre Energía Nuclear, convocado por las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Energía de la Cámara de Diputados de la Nación el pasado jueves 22, sea considerado como el informe correspondiente.

Me gustaría mencionar que la posición de Tierra del Fuego creo que no ha sido comprendida por los participantes de ese Seminario, en su mayoría miembros del sistema nuclear argentino, fundamentalmente de la Comisión Nacional de Energía Atómica. De todas maneras, es importante también destacar la adhesión que a la lectura de este documento hizo notar el representante en la mesa de la Asociación Física Argentina, quien expresó que compartía totalmente nuestras preocupaciones acerca de la presencia, en aguas jurisdiccionales de nuestra provincia, de buques cargados con sustancias radiactivas.

Más allá de que nuestra presentación suscitó un intenso debate, creo que la misma ha cumplido con el objetivo original, que era mostrar la preocupación de nuestra Legislatura y de nuestra sociedad en general por este problema en el seno mismo de una reunión de esas características. Gracias.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

- XIII -

Fijación día y hora Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Moción para que la próxima Sesión sea el próximo jueves 5 de noviembre a las 10,00 horas; el cierre de presentación de asuntos el miércoles 4 de noviembre a las 13,00 horas y Labor Parlamentaria el día 4 de noviembre a las 15,00 horas.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Antes de que finalice la Sesión, quería agregar algo respecto a la nota recibida por parte de casi todos los gremios hoy en conflicto y algunos en no conflicto de la ciudad de Ushuaia. En su párrafo final, les recuerdo a los legisladores que ya lo vieron, plantea que "... por último y ante la falencia existente dentro del Ministerio de Trabajo, organismo fundamental para la medición y solución de los conflictos gremiales, de ejercer debidamente la función de policía de trabajo, al no llevar correctamente las inspecciones respectivas, generando el abuso de los sectores patronales y fomentando la desprotección de los trabajadores en su conjunto..." etc. etc. Ante esto, yo quería proponer en nombre del bloque y a los demás legisladores, solicitar formalmente a través de la Cámara la presencia inmediata del Subsecretario de Trabajo en el conflicto, coordinando acciones con el Ministerio de Trabajo de la Nación. Creo que al menos eso podemos hacer, para motivar esta suerte de inercia que tiene este conflicto en la no resolución. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Continuamos con la moción del Legislador Pacheco, para que la próxima Sesión se realice el día 5 de noviembre a las 10,00 horas. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- XIV -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (PINTO): No habiendo más asuntos que tratar y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha, recordando que la próxima Sesión será el día 5 de noviembre a las 10,00 horas.

Es la hora 19,50

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

César Abel PINTO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 403/92

Artículo 1°.- Otorgar acuerdo al señor C.P.N. Don Oscar Domingo Tedoldi, D.N.I. N° 11.415.105, para ocupar el cargo de Secretario de Planeamiento y Programación del IN.FUE.TUR.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 404/92

Artículo 1°.- Ratificar el Decreto N° 1705/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se modifica la fecha de elecciones del sector pasivo, que fuera convocada mediante Decreto N° 1446/92.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 451/92

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Gobernador de la Provincia desde el día 13 de octubre de 1992 hasta el día 02 de noviembre de 1992 inclusive.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que dentro de los diez (10) días del regreso de su titular, informe a esta Cámara sobre el resultado de las gestiones realizadas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 412/92

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que deje sin efecto los Decretos N° 1763 y 1766/92.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 413/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe:

a) Si existen informaciones fidedignas o denuncias acerca de la presencia en Bahía Aguirre de tambores pintados con los símbolos internacionales de las sustancias tóxicas o peligrosas, y que aún pudieran conservar contenidos de estas características;

b) si en caso de corroborarse la presencia de dichos tambores, qué medidas se han dispuesto para proceder a su inmediata recuperación y tratamiento, a los efectos de evitar la contaminación del área mencionada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 414/92

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1992 y el 31 de marzo de 1993.

Artículo 2°.- La presente autorización regirá para los períodos comprendidos entre el primero y el vigésimo día de cada mes, lapso dentro del cual el monto máximo autorizado a girar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), y deberá ser cancelado íntegramente antes del último de los días mencionados precedentemente.

Artículo 3°.- El monto girado deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de sueldos y cargas sociales de la Administración Pública Provincial, Legislatura y entes descentralizados.

Artículo 4°.- Dentro de los siete (7) días corridos desde la fecha de su cancelación se informará a esta Legislatura, en forma mensual, el monto máximo efectivamente utilizado mediante nota emitida por la institución bancaria interviniente que certifique tal monto, como asimismo la fecha de inicio y de cancelación total del descubierto, y su encuadramiento dentro de lo establecido en el artículo 72°, tercer párrafo, de la Constitución Provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 418/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y al sector docente en conflicto, a someterse al procedimiento de conciliación obligatoria.

Artículo 2°.- Requerir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación actúe de oficio, a efectos de iniciar el procedimiento de conciliación obligatoria.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 437/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, deje sin efecto el Decreto N° 1879/92.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 419/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre:

- a) Indicadores básicos del estado de salud y nutrición infantil;
- b) tasa de mortalidad infantil (de 0-1 y de 2-4 años);
- c) indicadores estado de nutrición de niños menores de 5 años;
- d) cantidad de población que no cuenta con cobertura a través de una obra social (discriminado por sexo, edad y ciudades de la Provincia);
- e) indicadores del estado de educación y bienestar infantil:
 - 1) Tasas de abandono escolar;
 - 2) tasa de repetición;
 - 3) tasas de trabajo infantil.
- f) Detalle de la procedencia de los datos, en cada caso, como así también la fecha de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 420/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el proyecto agroindustrial denominado T.A.M., a desarrollarse en jurisdicción del Departamento Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 421/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si se están realizando gestiones para garantizar la continuidad de las empresas radicadas al amparo de la Ley N° 19.640;
- b) si se tiene conocimiento de que la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación esté estudiando un nuevo régimen arancelario tendiente a proteger los productos fabricados en nuestra provincia;
- c) si las industrias electrónicas radicadas en Tierra del Fuego tienen previstas nuevas inversiones con el fin de incrementar el valor agregado de los productos que ellos fabrican;
- d) si se están estudiando las posibilidades de nuevas radicaciones industriales en nuestra provincia, de ser así en qué ramo;
- e) listado de industrias que tienen proyecto de radicación industrial amparadas por la Ley N° 19.640, y grado de cumplimiento del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 422/92

Artículo 1°.- Reafirmar la postura tomada por la Cancillería Argentina, en el sentido de no permitir el paso por aguas jurisdiccionales argentinas del buque japonés Akatsuki Maru transportando óxido de plutonio, exigiendo al Gobierno japonés la información del derrotero a seguir y el cumplimiento de los standar internacionales de seguridad exigibles.

Artículo 2°.- Apoyar las acciones llevadas adelante conjuntamente con las Cancillerías de Brasil, Chile y Uruguay con el fin de coordinar las acciones tendientes a evitar los riesgos que traería para la Región el transporte de tan letal carga.

Artículo 3°.- Adherir a toda acción que contenga igual temperamento, para casos que pudieran presentarse en el futuro con transporte de cargas de alto grado de peligrosidad (atómicas, radiactivas, químicas y/o bacteriológicas).

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Cancillería, Poderes Ejecutivos y Legislativos de todas las provincias del país.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 423/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial a los "Talleres de Participación Popular en Salud Comunitaria", a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 424/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Proyecto Integral para la instalación de la Radio que funcionaría dentro de un establecimiento educacional de nuestra provincia; emprendido por alumnos de 7° grado de la Escuela Provincial N° 28 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 426/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al proyecto integrado "Pro Huerta", puesto en marcha en la provincia por el INTA.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 430/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al encuentro "Amanecer Musical en nuestras Islas del Sur", que se realizará durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 1992 en la Base Antártica Vicecomodoro Marambio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 436/92

Artículo 1°.- Convocar a la señorita Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, Doña Sulema Lodeiro, y a los miembros del Consejo Provincial de Educación, a que concurran a la reunión plenaria a realizarse el día 2 de noviembre de 1992 a las 09.00 horas, a fin de informar a los Legisladores acerca del conflicto docente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 439/92

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al asunto N° 406 por parte del Poder Ejecutivo Provincial, referente al proyecto de Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 440/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que con carácter urgente, arbitre los medios necesarios para que conjuntamente con Gendarmería Nacional, Administración Nacional de Aduanas, Consulado de Chile y Dirección General de Migraciones, se acuerde una metodología que permita a los residentes de Tierra del Fuego, un trámite sencillo y expeditivo en los controles de San Sebastián y Monte Aymond.

Artículo 2°.- La metodología a que se hace referencia en el artículo anterior, será de aplicación exclusiva a los residentes que viajen por vía terrestre.

Artículo 3°.- Una vez implementada la metodología correspondiente, se deberá dar fluida difusión a los distintos medios de comunicación para su conocimiento e implementación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 443/92

Artículo 1°.- Encomendar al Presidente de la Cámara la compra del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 180, donde funciona actualmente la Secretaría Legislativa y la Secretaría Administrativa.

Artículo 2°.- Gestionar la partida presupuestaria correspondiente para tal adquisición.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 444/92

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial a las Segundas Jornadas Provinciales de Atención Primaria de Salud, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 1992 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 447/92

Artículo 1°.- Encomendar al señor Presidente de la Legislatura Provincial la promoción de la correspondiente denuncia penal ante la autoridad judicial competente, tendiente a determinar si las irregularidades constatadas en el Expediente Administrativo Letra S.A., N° 179 del año 1991, que instrumenta el proceso de contratación de la locación del inmueble sito en San Martín 17 de la ciudad de Ushuaia por parte de la Legislatura del ex-Territorio, tipifican algún delito, y en su caso, identifique al o a los responsables y aplique las sanciones pertinentes.

Artículo 2°.- Encomendar al señor Presidente de la Cámara la iniciación de las acciones judiciales pertinentes, tendientes a la rescisión del contrato de locación antes mencionado y a la obtención de la indemnización correspondiente a los daños materiales ocasionados a la Institución y los morales inferidos a sus miembros.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 448/92

Artículo 1°.- Considerar improcedente la propuesta efectuada por el señor Auditor General, por Nota N° 914/92, de incorporar al proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas la suspensión de la ejecución de los actos insistidos hasta que la Legislatura Provincial determine su procedencia, por los fundamentos expuestos en la Resolución de Cámara N° 168/92 que se dan por reproducidos.

Artículo 2°.- Comunicar al señor Auditor General de Gobierno, dar para su publicación al Boletín Oficial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 381/92

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 24.059.

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto 1038/92.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 25 -

Asunto N° 383/92

Artículo 1°.- Modificase el artículo 15° de la Ley Territorial N° 310, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 15°.- Las Faltas Municipales serán sancionadas con penas de multa e inhabilitación, las que podrán ser aplicadas en forma alternativa o conjunta. Los montos de las penalidades se establecerán a través de las ordenanzas respectivas".

Artículo 2°.- Modificase el artículo 51° de la Ley Territorial N° 310, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 51°.- El Juez de Faltas podrá disponer el comparendo del imputado y el de cualquier otra persona que considere necesario para aclarar un hecho".

Artículo 3°.- Modificase el artículo 65° de la Ley Territorial N° 310, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 65°.- Vencido el plazo fijado en el artículo anterior, no interpuesto recurso alguno o declarado desierto el que fuere, la sentencia será considerada título ejecutivo y se procederá al embargo de los bienes de conformidad con las normas establecidas para la ejecución de sentencias en el Código Procesal Civil y Comercial vigente".

Artículo 4°.- Deróganse los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley Territorial N° 310.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 26 -

Asunto N° 449/92

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 172/92, de fecha 09 de octubre del corriente año, por la cual se otorga un pasaje para los tramos USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a favor de la señora María Regina Silva, según lo dispuesto por la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 4 de esta Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 450/92

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 176/92, de fecha 14 de octubre del corriente año, por la cual se comisiona a los Legisladores María Ana Jonjic y Enrique Pacheco, a asistir a la "Reunión Regional Patagónica de la COPINEC" y a la "III Asamblea Extraordinaria" de la citada comisión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 429/92

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial destinara el Avión ARAVA de la Gobernación al transporte comercial de personas y carga entre los distintos puntos de la Provincia y entre ésta y los aeropuertos de Chile y la zona continental argentina, ya sea a través de una organización propia, mediante la cesión por contrato a empresas privadas o en forma asociada a ellas, durante los meses de noviembre y diciembre de 1992 y enero a marzo de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 445/92

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida a la señora Ana María Sacco, D.N.I. N° 11.909.016, nacida el 08 de julio de 1955, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- El importe mensual de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será el equivalente al monto total que perciba una categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- La beneficiaria de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que la beneficiaria de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 30 -

Asunto N° 446/92

Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida a la señora Rita Acacia Duval Aguilar, D.N.I. N° 21.167.789, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de la remuneración que percibe un agente categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- La beneficiaria de la presente Ley gozará de las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida en el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar del otorgado por la presente Ley.
Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

o o o o o O O O O O o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION.	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA.	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON...	2
IV - MENSAJES Y NOTAS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.	3
V - ASUNTOS ENTRADOS.	5
VI - COMUNICACIONES OFICIALES.	11
VII - ASUNTOS DE PARTICULARES.	15
VIII - INFORMES S/ARTICULO 95° DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.	15
IX – HOMENAJES.	16
1 - Al natalicio del General Perón	
Al Día de la Lealtad.	16
2 - Al 12 de octubre .	18
X - ASUNTOS RESERVADOS	20
XI - ORDEN DEL DIA	21
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 1/10/92.	21
2 - Asunto N° 403/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 372/92 adjuntando curriculum vitae del señor Contador Público Dn. Oscar Domingo Tedoldi.	21
3 - Asunto N° 404/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 374/92 adjuntando Dto. N° / 1705/92 que modifica la fecha de elección del representante del sector pasivo que integrará el Directorio del I.P.P.S.	22
4 - Asuntos Nro. 407/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 376/92 informando sobre viaje del señor Gobernador a la ciudad de Vladivostok (Rusia).	22
Asunto N° 416/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 394/92 solicitando autorización para que el señor Gobernador postergue su retorno hasta el día 29 de octubre de 1992.	
Asunto N° 451/92. Ratificación de resolución de Presidencia que autoriza ausentarse del país al Gobernador por más de diez días como lo establece la Constitución.	
5 - Asuntos Nro. 412/92. Bloque Unión Cívica dical. Proyecto de resolución solicitando al Fiscal de Estado Provincial se expida sobre la constitucionalidad de los Decretos Provinciales N° 1763 y 1766/92.	25
Asunto N° 417/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución / solicitando al Poder Ejecutivo Provincial	

- deje sin efecto los Decretos N° 1763 y 1766 /92.
- Asunto N° 427/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Provincial a que derogue el Decreto N° 1766/92.
- 6 - Asunto N° 413/92. Bloque Unión Cívica Radical y Frente Justicialista para la Victoria, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre posible presencia en Bahía Aguirre de tambores pintados con los símbolos internacionales de las sustancias tóxicas. 29
- 7 - Asunto N° 414/92. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 392/92 adjuntando proyecto de resolución solicitando autorización para girar en descubierto en cuenta corriente durante el período correspondiente entre el 1° de noviembre de 1992 y 31 de marzo de 1993. 30
- 8 - Asunto N° 418/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto los Decretos N° 1767, (artículo 4°), / 1863 y 1879/92 36
- Asunto N° 437/92. Bloque Unión Cívica Radical, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial de intervención al Ministerio de Trabajo de la Nación para el llamado a conciliación obligatoria en el conflicto docente. 36
- Asunto N° 442/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Provincial y a los docentes provinciales en conflicto, a someterse al procedimiento de conciliación obligatoria..
- 9 - Asunto N° 419/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes estadísticos relacionados con salud, nutrición y educación infantil en la provincia. 37
- 10 - Asunto N° 420/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto agroindustrial denominado T.A.M., a desarrollarse en jurisdicción de Río Grande. 38
- Asunto N° 433/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto presentado por el Sr. William Eduardo Mullins, para establecer la primera industria lechera de Tierra del Fuego en la / ciudad de Río Grande.
- 11 - Asunto N° 421/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre gestiones para garantizar la continuidad de las empresas amparadas por la Ley N° 19.640. 41
- 12 - Asunto N° 422/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución reafirmando la postura tomada por la Cancillería Argentina no permitiendo el paso por aguas jurisdiccionales del buque Akasuki Maru. 43
- 13 - Asunto N° 423/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a los "Talleres de partici-

pación popular en salud comunitaria", a realizarse en Río Grande.	45
Asunto N° 431/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Taller de participación popular en salud comunitaria" que se realizará en Río Grande.	
14 - Asunto N° 424/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto integral para la instalación de la 1ra. radio que funcionará dentro de una escuela en la provincia.	46
15 - Asunto N° 426/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al proyecto integrado "Pro Huerta" puesto en marcha por el I. N. T. A.	47
16 - Asunto N° 430/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el encuentro musical "Amanecer musical en nuestras Islas del Sur" que se realizará en la Base Vicecomodoro Marambio	49
17 - Asunto N° 436/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución convocando a la señorita Ministro de Educación y Cultura, a que concurra a la Cámara a fin de informar sobre el conflicto docente..	50
18 - Asunto N° 439/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución dejando sin efecto el trámite de urgencia impuesto al asunto N° 406/92.	53
19 - Asunto N° 440/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial implemente metodología que permita a residentes de Tierra del Fuego, un trámite expeditivo en los controles de Monte Aymond y San Sebastián.	54
20 - Asunto N° 443/92. Dictamen de Comisión N° 2 sobre asunto proyecto de resolución encomendando al Presidente de la Cámara la compra del edificio sito en la calle 25 de Mayo N° 180.	56
21 - Asunto N° 444/92. Dictamen de Comisión N° 5 sobre asunto. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las Segundas Jornadas Provinciales de atención primaria en la salud, a realizarse en la / ciudad de Ushuaia	57
22 - Asunto N° 447/92. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría sobre asunto N° 144/92 y Comunicación Oficial N° 099/92, proyecto de resolución solicitando al Presidente de la Cámara, proceda a la inmediata rescisión del contrato de locación cuyo objeto es el local ubicado en San Martín y Yaganes, aconsejando su aprobación.	58
23 - Asunto N° 448/92. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre asunto N° 142/92 -Comunicación Oficial- / Auditoría General de la provincia. Nota N° 914/92 sobre Resolución N° 168/92, aconsejando su aprobación.	60
24 - Asunto N° 381/92. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre asunto N° 210/92, proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.059.	62
25 - Asunto N° 383/92. Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en mayoría sobre asunto N° 341/92, proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 310.	63
26 - Asunto N° 449/92. Ratificar Resolución de Presidencia N° 172/92, por la cual se otorga pasaje USH/BUE/USH a la señora María Regina Silva.	65
27 - Asunto N° 450/92. Ratificar Resolución de Presidencia	

176/92. por la cual se comisiona a los Legisladores Jonjic y Pacheco a asistir a la Reunión Regional Patagónica de la COPINEC.	65
28 - Asunto N° 429/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial destinará el avión Arava al transporte comercial y de personas y carga entre los distintos puntos de la provincia y entre ésta y los aeropuertos de Chile y la zona continental argentina.	65
29 - Asunto N° 445/92. Otorgar Pensión Graciable por vida a la señora Ana María Sacco, D.N.I. N°11.909.016.	67
30 - Asunto N° 446/92. Otorgar Pensión Graciable por vida a la señora Rita Acacia Duval, D.N.I.N° 21.167.789.	68
XII - INFORME Legislador Rabassa- Artículo 95° de la Constitución Provincial	69
XIII - Fijación día y hora de próxima Sesión.	72
XIV - CIERRE DE LA SESION.	73
o o o o o O O O O O o o o o o	
ANEXO: Asuntos Aprobados.	74
o o o o o O O O O O o o o o o	
ESTADISTICA SOBRE ASISTENCIA Artículo 25° R.I 210/92, proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.059.	62